

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"ORIENTACIÓN FAMILIAR PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HAN
ESTADO EN UNA ENTIDAD DE ABRIGO."**

TESIS DE POSGRADO

RUTH YONITH GONZÁLEZ GODOY DE RIVERA
CARNET 52750-94

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, FEBRERO DE 2016
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"ORIENTACIÓN FAMILIAR PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HAN
ESTADO EN UNA ENTIDAD DE ABRIGO."**

TESIS DE POSGRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES

POR

RUTH YONITH GONZÁLEZ GODOY DE RIVERA

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL GRADO ACADÉMICO MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, FEBRERO DE 2016
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANA: MGTR. MARIA HILDA CABALLEROS ALVARADO DE MAZARIEGOS

VICEDECANO: MGTR. HOSY BENJAMER OROZCO

SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY

DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. HILDA ELIZABETH DIAZ CASTILLO DE GODOY

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. MANUEL DE JESUS ARIAS GUZMAN

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. CARMEN ANGELICA AGREDA AJQUI

Nueva Guatemala de la Asunción, 05 de diciembre de 2015

Señores:
Consejo de Facultad
Facultad de Humanidades

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes para presentar a su consideración el trabajo de tesis titulado: **“Orientación familiar para la incorporación de los niños y niñas que han estado en un entidad de abrigo”**. De la licenciada **Ruth Yonith González Godoy**, con número de carné: **52750-94** previo optar al título de Magister en Gestión del Desarrollo de la Niñez y Adolescencia.

Sin otro particular me despido de ustedes, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente,



Mgtr. Manuel de Jesús Arias Guzmán
Colegiado: No.161
Asesor



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Posgrado de la estudiante RUTH YONITH GONZÁLEZ GODOY DE RIVERA, Carnet 52750-94 en la carrera MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, del Campus Central, que consta en el Acta No. 05668-2016 de fecha 23 de enero de 2016, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"ORIENTACIÓN FAMILIAR PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HAN ESTADO EN UNA ENTIDAD DE ABRIGO."

Previo a conferírsele el grado académico MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 23 días del mes de febrero del año 2016.



Irene Ruiz Godoy

MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY, SECRETARIA
HUMANIDADES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

A Dios:

Inspiración Divina y fuente de mi existencia.

A mis padres:

César Augusto González Escobar y Enma Ruth Godoy Gudiel
Con amor y admiración por sus buenos consejos y apoyo.

A mi esposo:

Lic. Gerber Estuardo Rivera Morales
Con amor y agradecimiento por su apoyo incondicional

A mi hijo e hija:

Keren Jazmín y Kevin André
Una bendición para mi vida, mi motivo de seguir adelante cada día.

A mi hermano y hermanas:

Por su apoyo en todo momento

A la Casa Hogar Sombra de Sus Alas:

Por compartir sus experiencias del trabajo que realizan con la niñez guatemalteca, sigan adelante.

A la Universidad:

Rafael Landívar por ser la casa de estudios que me ha formado como profesional.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	
I. Introducción	1-15
a. Antecedentes	
b. Marco teórico referencial	
II. Planteamiento del proyecto de investigación	16-20
- Pregunta de investigación	
- Objetivo general	
- Objetivos específicos	
- Unidades de análisis	
- Definición conceptual	
- Definición operacional	
- Aporte	
III. Método	20-26
- Descripción de la institución y los sujetos	
- Instrumentos	
- Procedimiento	
IV. Presentación de los resultados para la propuesta	27-33
Resultados diagnóstico	
V. Propuesta	34-39
a. Presentación del proyecto a ejecutar	
i. Objetivos del proyecto (general y específicos).	
ii. Justificación	
1. Relevancia	
2. Utilidad	
3. Factibilidad	
iii. Planificación	
1. Diseño de la secuencia de actividades	
a. Identificación de fases y tareas	
b. elimitación de plazos	
c. Determinación de responsables	
2. Determinación de los recursos necesarios	
a. Humanos	
b. Materiales	
c. Tecnológicos	
d. Presupuestos	

VI.	Conclusiones	40
VII.	Recomendaciones	41
VII	Referencia	42-44
	Anexos	45-49

RESUMEN EJECUTIVO

La niñez es considerada como uno de los grupos de la sociedad más vulnerable, no solo físicamente sino psicológica y emocionalmente. Son los más afectados ante desastres naturales, pero cuando se trata de vulnerabilidad de sus derechos, se refiere a que no existe garantía para ejercerlos.

Muchos niños y niñas, son víctimas de violaciones y negaciones a su integridad personal. Existen normativas internacionales y nacionales que protegen el ejercicio pleno de sus derechos. Cuando son puestos a disposición de un juez competente, ya sea este de niñez o de otra instancia, lo que se procura es garantizar la prevalencia de su integridad personal. Se toman acciones prácticas, que dan inicio a un proceso de protección para la restitución de sus derechos.

Dentro de esas acciones está que los niños y niñas son remitidos a una entidad de abrigo en donde reciben los cuidados para su desarrollo personal, se inicia un proceso de investigación y de ubicación de un recurso familiar, en este proceso es necesario que sus familias reciban orientación.

En el estudio se realizaron entrevistas a expertos para identificar cuáles es la importancia de la orientación familiar. Se contó con la información, se procesó y se entregaron resultados que evidenciaron la importancia que tiene esa orientación para que puedan vivir nuevamente juntos.

El estudio pretende proponer a la entidad de abrigo un programa de orientación para que tengan elementos que les permitan orientar a las familias a mejorar la crianza libre de violencia y enfocada en el desarrollo integral.

I. Introducción

Debido a vulnerabilidad que vive la niñez y falta de respeto a sus derechos fundamentales, los mismos son expuestos a condiciones que llevan a las autoridades a brindar medidas de protección para iniciar un proceso que permita la restitución de los derechos que los fueron violentados.

De acuerdo a los datos reflejados en la Memoria de Labores del año 2014 de la Unida de Hogares del Consejo Nacional de Adopciones, un total de 3,878 de los niños y niñas fueron ubicados en entidades de abrigo, ya sean estas del Estado o privadas. El propósito de ubicarlos fue para que se les brindara protección mientras se realizaron las investigaciones que determinarían a los responsables de la vulneración de derechos, como también la identificación de las personas idóneas que se puedan responsabilizar de la continuación de sus cuidados.

La investigación va en la línea de comprender cuál es la importancia de la orientación psicológica y social para que se incorporen con su familia, como también prepararlos para brindarle al niño o niña un ambiente que le permita su desarrollo integral.

Por lo que continuación se presenta información de estudios realizados a nivel internacional como nacional sobre el tema de protección y abrigo, niñez institucionalizada y orientación tanto al niño o niña y a las familias.

Villalta y Llobet (2015) en su estudio “Resignificando la protección de derechos de niños y niñas en Argentina. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud” analizaron las principales tensiones que emergen cuando se pretende adecuar la protección de la infancia provista por el Estado a un enfoque de derechos. Para ello, a partir de los resultados de una investigación desarrollada en las provincias argentinas de Mendoza y San Juan se indagaron las formas en que la protección de la infancia es resignificada. Desde una perspectiva que desplaza

la mirada desde las normas y reglamentaciones hacia las prácticas y disputas concretas. El objetivo fue analizar los esquemas interpretativos a partir de los cuales distintos agentes que instrumentan medidas de protección, y cómo a partir de ellos, y de los conflictos interinstitucionales, los sentidos dados a la protección son construidos, reapropiados y/o

contestados. La principal recomendación de los autores es buscar la protección de los derechos y no caer en prácticas que los desprotegen.

El estudio concluye que es de suma importancia brindar protección con un enfoque de derechos. También que el Estado a través de la red de entidades que procuran el bienestar y la protección deben ser flexibles a la dinámica de cada caso, pues no existe un formato lineal sino que debe verse en su individualidad.

UNICEF (2010). UNICEF y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de Argentina (SENNAF) presentaron en Argentina un estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Un equipo de especialistas de la SENNAF y UNICEF relevó entre junio de 2010 y junio de 2011, las 23 provincias del país y Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cuantificar la cantidad de niños y niñas que vive en instituciones e indagar sobre las causas que llevaron a separarlos de sus familias, las condiciones en las que se encuentran los lugares que los albergan y la formación técnica del personal, así como también conocer el nivel de acceso a la salud y educación de los niños y niñas en esa situación y de las familias de acogimiento que cuidan de ellos, entre otras cuestiones. De acuerdo con el estudio, en Argentina hay 14,675 niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales esto es, niños y niñas que por algún motivo no viven con sus familias de origen e ingresan a una institución de puertas abiertas o a un programa cuidado familiar, hasta que se resuelve el conflicto que los alejó de su casa y pueden volver, o son adoptados por otra familia, o cumplen la mayoría de edad y se independizan. El estudio indica que hay un desafío que consiste poder acompañar a estos niños y niñas para que la situación original sea revertida, y garantizar la protección de sus derechos, en especial, el derecho a la convivencia familiar y comunitaria.

Canovas, Sahuquillo, Císcar y Martínez (2014) El estudio determinó en qué medida la orientación familiar es utilizada por los profesionales de los Servicios Especializados de Atención a la Familia y la Infancia de España, con el fin de vislumbrar si existen diferencias respecto a ésta y la mediación y terapia familiar. Se parte de la conceptualización de la familia como sistema, diferenciando conceptos claves para la intervención familiar como funcionalidad o disfuncionalidad, situación de vulnerabilidad o conflicto, capacidad y habilidad parental. Se

profundiza en las competencias trabajadas con las familias desde la orientación familiar, tratando de clarificar si existen divergencias manifiestas en el trabajo con familias en situación de conflicto y familias en situación de vulnerabilidad. Los datos indican que la orientación familiar se utiliza con mayor frecuencia en las familias en situación de vulnerabilidad, atendiendo preferentemente a las competencias de tipo relacional, que tienen que ver con los procesos de interacción social y, no tanto, a las instrumentales, que se refiere a la utilización de métodos de medición cognoscitivos.

Gianino (2012) realizó una investigación que buscó establecer si existen diferencias en la resiliencia, a partir de los factores personales, entre niños institucionalizados y niños no institucionalizados. Es un estudio descriptivo y comparativo. Las muestras estuvieron conformadas por 56 niños y niñas entre 8 y 11 años albergados en el Puericultorio Pérez Aranibar de Perú, en el año 2011 y por 56 menores entre 8 y 11 años que se encontraban estudiando en el Colegio Perú-España del distrito de Villa El Salvador en el año 2011. El instrumento utilizado fue el Inventario de Resiliencia para Niños de Ana Cecilia Salgado Lévano. Las conclusiones del estudio realizado muestran que no existe diferencias significativas entre la resiliencia de los niños institucionalizados con la de los niños no institucionalizados.

En este estudio se indica que no existe diferencias significativas en los niños institucionalizados y los que no lo están, pero cabe resaltar que únicamente se toma como muestra una institución de abrigo en la cual podría brindar un ambiente adecuado el niño y niña, pero se desconoce de otras instituciones que brindan el mismo servicio que quizá podría marcar una diferencia que dependerá de las condiciones que ofrezca a los niños o niñas.

En estos estudios se menciona sobre las medidas de protección y las prácticas que favorecen la restitución de sus derechos. Pero cabe resaltar que cada caso debe ser tratado en forma individual, porque a pesar que la estructura familiar y de una sociedad tiene sus similitudes, cada

niño y niño es parte de una familia que lo hace único, lo cual deber ser tomado en cuenta para la atención a su desarrollo integral.

La situación de vulnerabilidad de los niños y niñas es común en países de Latinoamérica debido a la falta de planes, programas y estrategias que garanticen su protección y desarrollo integral, es por ello que se toman en cuenta estudios sobre la situación de los niños en Guatemala.

Díaz (2014) tiene como objeto de estudio determinar la causas de abandono en niños, niñas y adolescentes en el Hogar Miguel Magone, ubicado en la Aldea el Aguacate, del Municipio de Mixco, Guatemala, se tomó como muestra un grupo de ocho profesionales conformado por niñeras, enfermeras, pedagogos, trabajadores sociales y psicólogos que trabajan en el hogar, a quienes se aplicó una entrevista semi-estructurada diseñada con base a las características de la investigación cualitativa. Dentro de los primeros resultados se hacen mención que los niños, niñas y adolescentes, reciben atención integral adecuada, de acuerdo a los diferentes programas que ofrece. Entre las recomendaciones se establece que para los padres de familia y tutores es importante orientarlos y capacitarlos y poder así tener un mejor trato con los niños, niña y adolescentes, además desensibilizar a la sociedad en general.

Rosales (2011). El estudio se llevó a cabo en el Hogar Santa Rosa de Lima, en Departamento de Santa Rosa. Se trabajó con veinticuatro niñas acogidas en el hogar, comprendidas entre los diez y los catorce años, de cuarto, quinto y sexto grado de primaria. El estudio concluye que las niñas que están en el hogar, por el hecho de permanecer la mayor parte del tiempo en el recinto cerrado, fuera del contacto con su medio social y cultural, pierden habilidades que se adquieren naturalmente al estar en contacto con los mismos, habilidades que les sirven para sobrevivir de manera adecuada en el contexto al que pertenecen, así mismo la presentación y convivencia de las niñas acogidas por el hogar con un número restringido de modelos sociales y culturales, modifica su conducta de tal manera que al finalizar su estadía dentro del mismo, desconocen muchas señales sociales que son obvias para otras niñas que han permanecido en contacto con su medio permanentemente, por lo que recomienda que las niñas puedan compartir actividades educativas y recreativas con niños y niñas de edades similares fuera del recinto del hogar o dentro

del mismo pero con niños y niñas externos, como una oportunidad de convivir con comunidades cercanas al hogar, para que en esa convivencia adquieran las habilidades para desenvolverse en ambientes sociales.

Camacho (2013) En su Tesis de grado, se propuso a verificar como la escuela de padres contribuye en el rendimiento escolar de los estudiantes de 6° grado, del Centro Educativo, Santo Hermano Pedro de Santa Cruz del Quiché. El estudio plantea que la escuela de padres contribuye en el rendimiento escolar, facilita la orientación para practicar los valores dentro de familia y en la escuela de tal manera que la formación sistemática de la escuela los padres y madres ayude en la formación íntegra de los estudiantes. Propone acciones para hacer más eficiente la escuela de padres y madres en el centro educativo. Así también recomienda sistematizar la escuela de padres y madres, para que lleve un proceso y se dé seguimiento con temas durante el ciclo escolar para las distintas secciones y así el apoyar a una educación integral. La investigación confirma que la escuela de padres proporciona a las familias herramientas metodológicas para orientar la educación de los hijos, crear conciencia de la responsabilidad de formar familias unidas que apoyen a los estudiantes a rendir mejor académicamente.

Franco (2012) En su estudio presenta como objetivo describir las condiciones psicológicas de un grupo de niños de edades comprendidas entre 7 y 16 años de edad, quienes han sufrido maltrato en cualquiera de sus modalidades y que se encuentran institucionalizados en el Hogar Funjesus, de la ciudad de Guatemala. Es una investigación descriptiva, transversal y correlacional con una única medición. Se utilizaron varios instrumentos con el fin de evaluar las condiciones psicológicas de los niños maltratados, en busca de los elementos de estudio: autoestima, depresión, ansiedad y personalidad. Dentro de las conclusiones se encontraron que este grupo de niños posee niveles de ansiedad media, con la sub escala de hipersensibilidad a las presiones ambientales la que resultó con niveles más altos. También se recomendó que la intervención a tiempo, el distanciamiento de los agresores y la acogida en un lugar que les provea de amor, cuidado y protección que necesitan, puede revertir algunos de los efectos del maltrato.

De los dos autores indicados anteriormente, uno refiere a la importancia del establecimiento de una escuela para padres, mientras que el otro recomienda el distanciamiento del niño y niña de sus agresores. Se muestra una diferencia entre autores, pues se dan los casos que los agresores suelen ser los mismos miembros de la familia. Por ello, se resalta la recomendación que indica la autora Camacho (2013) quien confirma la importancia de proporcionar a las familias herramientas que les permitan orientar en la educación de sus hijos.

Es de suma importancia toma en cuenta el tema de familia, por lo que se presentan diferentes perspectivas desde varios autores, que permiten visualizar esos puntos de vista. Por su parte, Duran, Tébar y Ochando (2004) dan una descripción práctica sobre las funciones que debe asumir la familia en relación al cuidado y atención de los niños y niñas, entre ellas:

a) El desarrollo emocional y de la autoestima. La familia es el escenario donde el sujeto se construye como persona adulta con una determinada autoestima y un sentido de sí mismo, que le proporciona bienestar psicológico para enfrentarse a la vida cotidiana, a los conflictos y situaciones estresantes. Dicho bienestar está relacionado con la calidad de las relaciones de apego que las personas adultas han tenido en su niñez. Es, por tanto, a través de la familia desde donde se empieza a formar la idea que el individuo tiene de sí mismo (autoconcepto) y la valoración de uno mismo que resulta de dicha idea (autoestima).

b) La transmisión de valores y de la cultura. Aspectos que hace de puente entre el pasado (la generación de los abuelos y anteriores) y hacia el futuro (la nueva generación los hijos). Los principales elementos de enlace entre las tres generaciones (abuelos, padres e hijos) son, por una parte, el afecto y, por otra, los valores que rigen la vida de los miembros de la familia y sirven de inspiración y guía para sus acciones.

c) El apoyo emocional. Elemento vital para enfrentar diversas vicisitudes por las que pasa el ser humano. La familia puede ser un “seguro existencial” que permanece siempre a mano y un elemento de apoyo ante las dificultades surgidas tanto fuera de la familia como dentro de ella.

En el libro sobre la psicología del desarrollo Berger (2007) indica que la ciencia del desarrollo busca comprender de qué modo las personas cambian a través de su vida. Señala ese cambio como multidimensional y multicontextual que a su vez existe un impacto en cada uno de esos contextos. Los niños y niñas son sujeto de ese desarrollo, el impacto a su personalidad dependerá del contexto en el que vivió y marcarán su manera de ser y actuar.

El tema de niñez, en su ámbito general, ha sido abordado por diferentes autores clásicos como Durkheim y Parsons, y algunos contemporáneos como Berger y Luckmann, como también se puede mencionar a Gaitán (2010), quien aborda temas relacionados a los desafíos en el estudio de la niñez moderna. Estos autores toman en cuenta temáticas específicas que van desde la concepción sociológica de niñez hasta problemáticas que afectan directamente a los niños y niñas.

Dada la diversidad de problemática como el maltrato infantil en todas sus manifestaciones, abuso sexual, abandono, orfandad, migración, trata con fines de explotación sexual, desnutrición, mortalidad, entre otros, que enfrentan los diferentes países, los niños y las niñas son los más afectados y esto los coloca en una posición de minorías por su vulnerabilidad. Por ello se hace necesario el abordaje de temas que permitan profundizar en una de esas problemáticas de manera que se cuente con elementos y con propuestas de solución ante esos problemas.

En este estudio se tomó en cuenta bibliografía tanto guatemalteca como de otros países para que sirviera de apoyo y sustento para los temas a abordar y que se plantean así:

1.1. Protección a la niñez:

El tema de protección a la niñez es una garantía que otorga la legislación nacional e internacional, que indican que se enfoca al ejercicio de sus derechos fundamentales. En la Convención sobre los Derechos del Niño en artículo 2 numeral 1 se menciona que “Los Estados

Partes... asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna...”
En el numeral 2 hace referencia que “... tomarán las medidas apropiadas para garantizar el niño vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”

En su artículo Pavez (2012) indica que “un claro ejemplo de la construcción social de la infancia es la promulgación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño por parte de la ONU en 1989. Ciertamente, la Convención transformó el concepto moderno de infancia promoviendo una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos infantiles en las políticas públicas, la educación y las familias” (p. 96)

La autora menciona que la “Convención también recrea un determinado concepto de infancia y crea relaciones generacionales de poder que se derivan de éste, al otorgar ciertos derechos y negar otros”. Por ello su estudio y exigencia se hace necesario para que busque la garantía e institucionalización de esos derechos. (p. 97)

La ley de protección de la niñez y adolescencia menciona la Protección integral en su artículo No. 80 “La protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico... con el fin de propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia, se realizarán mediante la formulación, ejecución y control de las políticas públicas desarrolladas por el Estado con participación de la sociedad”.

Según el informe sobre el progreso de la infancia en América Latina, realizado por la Unicef, indica que el problema más grave de la Región en relación a la protección de la infancia es la violencia en las calles, en los sistemas de justicia, en los hogares, por la explotación y abuso

sexual, así también se indica que el trabajo infantil y la falta de inscripción de nacimiento, se ha convertido en una situación prioritaria de atender para la región. (Unicef, 2009)

1.2. Vinculación a la familia:

La familia es la estructura básica en donde los seres humanos encuentran la satisfacción de sus necesidades, ya sean estas de tipo emocional o afectivo como también las de tipo material. Presentan características que los distinguen de otras, que son adquiridas por la comunidad a la que pertenecen que podría decirse rehace la cultura a lo interior.

El Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999) se refiere al tema de protección en el Artículo 16 sobre los Derechos de la Niñez indica “Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre...”

La Ley de Protección de la niñez y la adolescencia en su artículo No. 18 hace referencia al derecho a la familia, en donde se indica que “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia”

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en su Informe sobre los derechos del niño y la niña la familia (2013) estableció el reconocimiento, por parte de los Estados, el reconocimiento a la familia como “núcleo central de protección de la infancia y adolescencia, además de reconocer el derecho que los niños tienen de vivir en familia. De igual forma la

Convención indica dentro de su preámbulo a la familia como medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños.

Cabe resaltar que ese mismo informe se advierte sobre el cuidado de no reducir el concepto de familia únicamente a lo relacionado al vínculo matrimonial, es decir que la protección se extiende a otros lazos familiares que se constituyen en apoyo al desarrollo del niño y niña, es decir no se limita al modelo tradicional. Es por ello que la Comité de los Derecho del niño amplía esa modalidad con el fin de evitar discriminación y violación a los derechos humanos.

De igual forma el Comité en su Comentario General No.7 (2006) confirma que “reconoce a la familia aquí se refiere a una variedad de estructuras que pueden ocuparse de la atención, el cuidado y el desarrollo de los niños pequeños y que incluye a la familia nuclear, la familia ampliada y otras modalidades tradicionales y modernas de base comunitaria, siempre que sean acorde con los derechos y el interés superior del niño...” finaliza indicando que los modelos familiares son variables y su tendencia va encaminada a la diversidad en sus funciones y en la crianza.

1.3. Tipos de familias:

En su artículo Arriagada (2002) hace una reflexión sobre los cambios y las desigualdades de las familias latinoamericanas, indica que han surgido nuevas configuraciones como las parejas sin hijos y hogares sin núcleo, este último al referirse que no existe un vínculo conyugal, de igual forma afirma que han aumentado los hogares en donde predomina la jefatura femenina.

Es importante resaltar que en la modernidad se da la posibilidad de aceptar nuevas formas de conformación y funcionamiento de las familias con posibilidades de autonomía en la toma de decisiones de los miembros que la integran. Los cambios se dan en lo privado de cada familia y no necesariamente como un discurso del debate público (Arriagada, 2002)

Por su parte Silva (2009) en su estudio describe los tipos de familia de la siguiente manera:

- a) Familia nuclear: compuesta por padre, madre e hijos que puede iniciarse por el matrimonio o unión de hecho.
- b) Familia extensa: se constituye por abuelos, tíos primos y que comparten el mismo techo.
- c) Familia compuesta: grupo formado por familiares o por parte de cuando una de la pareja de uno o se divorciado, tienen sus propios hijos y deseen nuevamente contraer matrimonio.
- d) Familia monoparental: cuando hay un solo miembro de los padres que ocupa el papel de los dos.
- e) Familia sustituta: se refiere cuando la familia da acogimiento dentro de su familia a un niño.

Partiendo de esta clasificación, se puede indicar que en el contexto Guatemalteco se da estos tipos de familias y no necesariamente la reconocida como nuclear, ya que debido a los cambios en los cambios den la familia, también se da ese cambio es su composición. Tal es el caso de los 70 niños y niñas abrigados en el Hogar Sombra de Sus Alas que de acuerdo al Informe Anual (2014) la forma en que estaba compuesta sus familias, predominaba en un 80% en que los hogares eran monoparentales.

1.4. El interés superior del niño:

Cuando se habla del interés superior del niño, según lo explica Bruñol (1999), indica que está relacionado a la satisfacción simultánea de todos sus derechos y que su concepto alude a la protección integral que se relaciona al desarrollo integral y a la calidad y nivel vida adecuado.

En su informe de trabajo Zermatten (2003) propone el concepto sobre el interés superior del niño de la siguiente manera “es un instrumento jurídico que tiende a asegurar el bienestar del niño

en el plan físico, psíquico y social. Funda una obligación de las instancias y organizaciones públicas o privadas a examinar si este criterio está realizado en el momento en el que una decisión debe ser tomada con respecto a un niño”. Permite reflexionar en que se constituye en garantía y que debe servir de unidad de medida cuando varios intereses entran en juego.

En la Observación No. 14 (2013) se toma en cuenta lo indicado por el Comité de los Derechos del Niño, plantean las observaciones relativas al párrafo no. 1 del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que literalmente se indica “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”

El documento plantea un cambio de paradigma en donde el niño era un objeto de protección y ahora como un sujeto de derechos. Se enfoca en que los estados tengan claridad en su aplicación y preservación del interés superior del niño. Se describe en forma exhaustiva lo relativo a la interpretación, aplicación, descripción, aclaración, sus alcances, naturaleza, objetivos y su relación con otros principios de la Convención.

Por medio de la Observación General No. 14 se desarrollan objetivos para la comprensión del tema del interés superior del niño. Por lo tanto no pretende indicar qué es el interés superior del niño, si no que propone un marco para evaluar y determinar lo que es el interés superior del niño o cómo se debe aplicar en una situación concreta y cómo se evalúa y se determina su interés.

Se expresa que el objetivo del interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos que se reconocen en la Convención, que al momento de su aplicación no se debe afectar a ningún derecho debería ser perjudicado por una interpretación negativa.

El Comité sobre los derechos del niño, propone que el interés superior es un derecho, un principio y una regla de procedimiento, en donde se debe garantizar y respetar sus derechos, sin dejar afuera ninguno.

1.5. Entidad de abrigo y protección:

En cuanto a instituciones de cuidado y protección en la Convención sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Artículo No. 3 inciso 3 se hace referencia de la siguiente manera “Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.

En Guatemala se cuenta con una Autoridad Central que depende del Consejo Nacional de Adopciones y se fundamenta en La Ley de Adopciones y en el Artículo 30 menciona que una de sus funciones es la autorización y supervisión de las entidades privadas. En el reglamento de la misma ley indica que deberán velar porque los niños que están bajo medidas de protección, les sean respetados sus derechos. En caso contrario, las autoridades deben efectuar las denuncias correspondientes y dictar las medidas de protección pertinente.

En las Directrices de Cuidado Alternativo publicadas por Unicef en el año 2009 menciona que cuando la propia familia del niño no pueda proveer el debido cuidado, es el Estado el responsable de su protección y acogimiento alternativo adecuado en las entidades públicas o las organizaciones de la sociedad civil acreditadas.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en su Informe sobre los derechos del niño y la niña a la familia (2013) hace referencia en relación a “los niños sin cuidados parentales adecuados o que se encuentran en riesgo de perderlos, considerando la posición preeminente que

ocupa la familia en la vida del niño y la responsabilidad primaria de la familia en ofrecer al niño las condiciones necesarias para su bienestar y protección su ausencia o limitación, sitúa al niño en una condición especial de vulnerabilidad que puede llegar a afectar todos sus derechos, incluidos los derechos a la vida, a la integridad personal y a su desarrollo integral. Frente a ello, el Estado debe adoptar las medidas especiales, adecuadas e idóneas, para proteger los derechos del conjunto de niños que se hallen, o puedan encontrarse, en esta situación” (p. 25)

1.6 Fortalecimiento de la identidad del niño y niña con su familia:

De acuerdo a los datos reportados en la Memoria de Labores del año 2014 de la Unidad de Hogares del Consejo Nacional de Adopciones se contaba con 45 entidades de abrigo autorizadas y 74 en proceso de autorización. Estas entidades son acreditadas de acuerdo a los requisitos establecido para este fin, cuyo contenido es parte de los Estándares de Calidad para el cuidado de niño, niñas y adolescente en entidades de abrigo temporal que exigen su funcionamiento.

Dado que existen lineamientos para el funcionamiento de las entidades de abrigo, resulta favorable porque funcionan de acuerdo a líneas de acción que permiten la unificación y regulación en la atención que se brinda a los niños, niñas y adolescentes, así también verificar el cumplimiento y rol dentro del proceso de protección.

1.7 Necesidades de orientación familiar:

La orientación familiar está basada en la promoción y facilitación de las capacidades de los miembros de la familia y de alcanzar sus potencialidades. Es una ayuda que responde a las necesidades de fortalecer sus competencias para mejorar su situación. (Cánovas 2014)

Según Fernández (2002) se define la orientación familiar como un proceso de ayuda que pretende la mejora de quienes la integran, esa ayuda por medio de técnicas encaminadas a la prevención que les permitan afrontar las dificultades que puedan atravesar. La autora propone

niveles de orientación, que van desde lo educativo al tratamiento terapéutico, de acuerdo a las necesidades que presente.

II. Planteamiento del proyecto de investigación

Las familias se enfrentan ante diversos retos que conllevan la crianza de los hijos, van aprendiendo a tratarlos, criarlos y entenderlos de acuerdo a sus referentes de patrones de crianza vividos. Utilizan prácticas que pueden convertirse en violencia física y psicológica, que provoca traumas, daños físicos y psicológicos que afectan su integridad.

El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) sobre el Derecho del Niño y Niña a la familia plantea su punto de vista sobre este Derecho de la siguiente manera “Asimismo, surgen obligaciones para los Estados ante situaciones en las cuales la familia vea limitadas en la práctica sus capacidades o habilidades para cumplir con sus responsabilidades de cuidado y protección del niño. Frente a las circunstancias particulares en las que se encuentre la familia, se originará el deber por parte del Estado de adoptar una medida especial de protección tendente a apoyar a la familia para superar tal situación. Sin embargo, en caso de que el interés superior del niño lo justifique, las autoridades deben tomar medidas especiales de protección que impliquen la separación del niño de su familia” (p. 34-35)

Por lo anterior, cuando se establece que los niños o niñas sus derechos fundamentales son amenazados, se inicia un proceso de protección para determinar cuáles de esos derechos le fueron vulnerados, como también los riesgos a los que fueron expuestos. Las entidades responsables determinar la necesidad de protegerlos en una entidad de abrigo son los Juzgados de Paz y los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, éste último es en donde se continúa el proceso de protección.

Mientras los niños o niñas se encuentran en una entidad de abrigo, los jueces responsables de los casos, ordenan realizar las investigaciones correspondientes para determinar quién o quiénes son las personas idóneas para apoyar al niño o niña y que al mismo tiempo puedan velar por su desarrollo integral, así también para que se le restituyan sus derechos.

Cuando los Jueces de Niñez identifican el riesgo y vulneración de derechos al que los niños y niñas son expuestos, resuelven que es necesario ubicarlos en una entidad de abrigo, de tal forma que ya no corran más riesgos y se realicen las investigaciones necesarias. Durante el proceso de protección y después de las investigaciones, los jueces determinan la necesidad que el niño o niña se incorpore a su familia, ya sea nuclear o ampliada, con la finalidad de velar por los cuidados.

Por ello se hace necesario que los padres de familia o encargados reciban la orientación necesaria que permitan la aplicación de prácticas asertivas en la crianza de los hijos, que como resultado se contaría con niños y niñas estables, que se desarrollan en ambientes sanos y que los miembros de su familia sean los que velen por el bienestar de sus hijos.

Como parte del proceso de protección, en las entidades de abrigo los niños y niñas reciben ayuda psicológica, social, vivienda, cuidados, como también el acompañamiento para la inserción con la familia biológica o familia ampliada. De acuerdo a la experiencia de la psicóloga del Hogar, ha observado que las familias no tiene la preparación u orientación para apoyarlos y darle seguimiento para que apliquen estrategias de crianza de manera que puedan responder ante las necesidades físicas y emocionales para que sean criados en un ambiente de comprensión, en tal virtud surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son las necesidades de orientación que requiere la familia de los niños y niñas que han pasado por un proceso de protección en una entidad de abrigo, para que puedan a vivir con su familia biológica o familia ampliada?

2.1 Objetivos:

2.1.1. Objetivo general

Identificar las necesidades básicas de orientación psicológica y social que manifiestan las familias de los niños y niñas que están en una entidad de abrigo que conlleve la preparación al momento que retornen a una familia biológica o ampliada.

2.1.2. Objetivos específicos

2.1.2.1 Establecer las líneas de orientación que necesita la familia biológica o ampliada para continuar apoyando al niño o niña que estuvo bajo medidas de protección en una entidad de abrigo.

2.1.2.2 Identificar la necesidad del establecimiento de un programa de orientación familiar.

2.2. Unidades de análisis:

2.2.1. Definición de la unidad de análisis

2.2.1.1. Definición conceptual

a. Orientación:

Son estrategias que presentan un objetivo común y es realizar una intervención que lleve a la mejora de la situación problemática, conlleva un carácter de fortalecimiento, partiendo de las propias competencias y capacidades. (Canovas, et al. 2014)

2.2.1.2 Definición operacional

a. Orientación:

- Familiar:

Se define como el proceso de ayuda a la familia con el objeto de mejorar su función educativa pero también la dinámica funcional, adaptación a sus circunstancias y al entorno vital. Fernández, (2002) en su artículo comenta que Orientación Familiar es un servicio de ayuda para la mejora personal de quienes integran una familia, que tiene sus repercusiones en la mejora de la sociedad. Por lo tanto se comprende que es una ayuda prestada a la familia a través de un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros.

- Personal:

Se define como el proceso de ayuda relacionado al desarrollo global de la persona, en lo relacionado a las actitudes, sentimientos, valores, aptitudes, adaptación e integración social. Implica un proceso de ayuda al sujeto en el conocimiento de sí mismo y de la sociedad en la que vive con el fin de que alcance su propia autonomía personal y madurez. (Fernández, 2002)

2.3. Aporte:

El proyecto tendrá como resultado que la entidad de abrigo y protección llamado Hogar Sombra de Sus Alas, cuente con un programa de orientación familiar que permita orientar a la familia biológica o ampliada para continuar apoyando a los niños y niñas que estuvieron en un proceso de protección y abrigo, de manera que se cuente con condiciones necesarias para bienestar y protección .De igual manera que los niños y niñas que están en la entidad de abrigo reciban orientación de acuerdo, a sus necesidades, para que cuando regresen con la familia que los apoyará en su desarrollo integral, puedan estar preparados para ejercer sus derechos como personas.

Se contará con un proceso sistematizado y participativo. El estudio reflejará la importancia que conlleva a que los niños y niñas de vivir y crecer con su familia apegado a la realización de sus derechos y en particular el derecho a la familia.

III. Método

3.1 Descripción de la institución y los sujetos:

La presente investigación se realizará en la entidad de abrigo Asociación Cristiana Proyecto Santiago de Latinoamérica que contempla dentro de sus unidades el Hogar Sombra de Sus Alas, ubicado en el municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, en donde reciben a niños y niñas a quienes sus derechos fundamentales les han sido vulnerados.

Las edades de atención es niños o niñas comprendidos entre los 3 y 17 años, son originarios de cualquier parte del país y que estén en riesgo, sean abandonados o hayan sido violentados física, psicológica o sexualmente. Por ello los jueces, de las instancias respectivas, los remiten a la entidad mientras se realizan las investigaciones y se le restituyen los derechos vulnerados.

En esta investigación se realizó un tipo de muestro no probalístico, ya que se basó en la generalidad y en el conocimiento de expertos. Como parte de la investigación se utilizó la técnica de muestro de expertos según Hernández, Fernández y Baptista (2010). Las personas entrevistadas son profesionales que trabajan directamente dentro del proceso de protección y llevan una trayectoria y experiencia que les ha permitido conocer los beneficios y necesidades de los niños y niñas institucionalizados y la importancia que existe de la restitución del derecho de familia, entre otros derechos.

A continuación se describe a cada uno de los sujetos de investigación y se utilizaron los siguientes códigos:

J1: Juez de la Niñez y la Adolescencia Área Metropolitana

J2: Juez de la Niñez y Adolescencia del Departamento de Jalapa

DIR: Director de la entidad de abrigo

PS: Psicóloga de la entidad de abrigo

Cuadro No. 1 Resultado de la entrevista realizada a Juez de la Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana

Código J1	Sujeto 1
Género	Masculino
Puesto	Juez de la Niñez y la Adolescencia del Área Metropolitana
Cobertura geográfica del puesto	Departamento de Guatemala
Número de casos atendidos en el año 2014	405

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 2 Resultado de la entrevista realizada a Juez de la Niñez y Adolescencia del Departamento de Jalapa.

Código J2	Sujeto 2
Género	Femenino
Puesto	Juez de la Niñez y la Adolescencia del Departamento de Jalapa
Cobertura geográfica del puesto	Departamento de Jalapa
Número de casos atendidos en el año 2014	30

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 3 Resultado de la entrevista realizada al Director de la Entidad de Abrigo Sombra de Sus Alas.

Código DIR	Sujeto 4
Género	Masculino
Puesto	Director Ejecutivo Hogar Sombra de Sus Alas
Cobertura geográfica del puesto	Departamento de Guatemala, Jalapa y Jutiapa
Número de casos atendidos en el año 2014	150

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 4 Resultado de la entrevista realizada a la Psicóloga de la Entidad de Abrigo Sombra de Sus Alas.

Código PS	Sujeto 3
Género	Femenino
Puesto	Psicóloga Hogar Sombra de Sus Alas
Cobertura geográfica del puesto	Departamento de Guatemala, Jalapa y Jutiapa
Número de casos atendidos en el año 2014	150

Fuente: elaboración propia

3.2 Instrumento:

El instrumento que se utilizó fue una guía de entrevista abierta elaborada por la autora, con preguntas que permitieron recabar información sobre la opinión y experiencias de los sujetos de la presente investigación. Según Hernández (2010) uno de los instrumentos más utilizados

para recaudar información es la entrevista en donde el autor refiere a que es un conjunto de preguntas relacionadas a las unidades de análisis.

Por lo tanto en el presente estudio, el instrumento contaba con 10 preguntas, se utilizó la guía preparada para este fin. Cada una de las entrevistas tuvo una variación que dependió de la narración de los sujetos, mismas que pudo ampliarse o concretarse en lo que se está preguntando.

Durante la entrevista se realizaron preguntas abiertas que permitieron evaluar las siguientes áreas de investigación:

- Protección a niños y niñas
- Necesidades de orientación psicológica y social de los niños y niñas que están en una entidad de abrigo.
- Necesidades de orientación familiar
- Vinculación familiar
- Fortalecimiento de la identidad niño y niña con su familia

3.3. Procedimiento:

Para efectos de esta investigación, se realizaron entrevistas utilizando una guía que permitió sistematizar los resultados y facilitar la recolección de la información. Para ello se tomó en cuenta a dos Jueces de la Niñez y la Adolescencia uno del Área Metropolitana y otro del Departamento de Jalapa, así también se entrevistó al Director y a la Psicóloga de la entidad de abrigo denominada Hogar Sombra de Sus Alas, ubicada en el municipio de Monjas, Departamento de Jalapa.

La razón por la que se entrevistaron a dos Jueces que están ubicados en diferentes puntos geográficos es que la mayoría de la población del Hogar Abrigante proviene del Departamento de Guatemala y del Departamento de Jalapa, es por ello que estos jueces tienen la experiencia en la

atención y resolución de los casos. Se tomó como referencia el trabajo realizado durante el año 2014 reflejado en la cantidad de niños atendidos durante ese año y las experiencias que se les presentaron en la atención de los casos.

Así también se entrevistó al Director y a la Psicóloga de la entidad de abrigo, por ser las personas que tienen la responsabilidad dirigir el apoyo que se le da al niño o niña desde su ingreso y hasta que se cuente con recurso familiar. Por tal razón fue un total de cuatro entrevistas utilizando el instrumento elaborado para este fin.

Para contar con la información de los niños que atendió cada Juez, se solicitó información a la Unidad de Archivo del Juzgado del Área Metropolitana y del Juzgado del Departamento de Jalapa para tener los datos de los casos atendidos en el año 2014. De igual forma se visitó la entidad de abrigo para solicitar información sobre los niños abrigados durante el año 2014.

A continuación se plantean una serie de pasos que se tomaron para llevar a cabo la investigación:

- Surge la idea de realizar una investigación en el tema de estudio.
- Se realizó la visita a la institución, se pudo conocer el tipo de población que atiende, su rango de edad, servicios y programas que ofrece a los niños y niñas.
- Se solicitó al Director del Hogar Abrigante la autorización para realizar el trabajo de investigación
- Se aprobó el tema por parte de la Facultad de Humanidades de la Universidad Rafael Landívar.
- Se determinaron los objetos de estudios y sus características relacionadas a la experiencia en la atención de casos desde la aplicación de las medidas de protección hasta su cumplimiento.
- Se elaboró el instrumento que consiste en una guía para realizar la entrevista a los sujetos de estudio.

- Se realizó la visita a uno de los seis de los Jueces de la Niñez del Área Metropolitana y al Juez de la Niñez del Departamento de Jalapa, para plantearles el propósito de la investigación y al mismo tiempo solicitarles su colaboración para realizarle una entrevista, la cual se realizará en una próxima visita.
- Se recibió la respuesta a la solicitud de colaboración por parte de los jueces.
- Se concertó una cita en donde se realizará la entrevista individual y se recolectará la información vertida por medio del instrumento utilizado.
- Posteriormente se solicitó autorización para realizarle una entrevista al director y a la psicóloga del Hogar y se aplica el instrumento designado para este fin.
- Se recabaron los resultados de las entrevistas y se vaciaron los datos en las fichas asignadas para tal efecto.
- Se analizaron los resultados recabados para determinar las opiniones vertidas por cada uno de los sujetos de estudio.
- Con los resultados obtenidos, se elaboró la propuesta basada en la importancia de la orientación familiar.

3.4 Diseño de investigación y enfoque:

Para efectos de la investigación se seleccionó el tipo de investigación cualitativa y fenomenológica. Según Hernández et al. (2010), se recaba información sin que se tenga alguna relación estadística, sino más bien determinar de acuerdo a la opinión de expertos sobre un fenómeno planteado, que este caso se trata de los niños y niñas ubicados en una entidad de abrigo y que requieren de la incorporación a la vida familiar.

La investigación utilizó el diseño narrativo, que según los autores señalados anteriormente, en este diseño se recolectan datos sobre experiencias con informantes claves que serán personas expertas en el tema de niñas y niños institucionalizados. Con sus aportes, se contó con elementos que permitieron comprender el tema de estudio.

Se utilizó para una ficha técnica para tener una dirección durante el proceso de la investigación.

IV. Presentación de Resultados

Por ser una investigación cualitativa se pudo contar con la participación de expertos quienes emitieron su opinión basada en las experiencias relacionadas a la aplicación y cumplimiento de las medidas de protección de los niños y niñas que ameritaron ser ubicados en una entidad durante el año 2014.

Tal y como se planteó en el instrumento, se realizó una entrevista a los sujetos de la presente investigación. A continuación se presentan de manera detallada los resultados obtenidos a través de las entrevistas:

Tabla 4.1 Protección a niños y niñas

De acuerdo a la opinión de los sujetos de estudio, en cuanto a los antecedentes que predominan en los casos atendidos durante el año 2014 es la violencia sexual hacia los niños y niñas, como siguiente la violencia física y emocional. Se describe las manifestaciones del maltrato hacia los niños y niñas, entre que fueron las que dieron origen al inicio de los procesos de protección.

Se abordaron además las opiniones sobre cuáles fueron esas necesidades de protección que permiten que los niños y niñas tengan que ser abrigados y por lo mismo ser separados de sus familias para resguardar su integridad física y emocional. Entre las que destacan fue que en el momento de iniciado el proceso de protección no se contaba con recurso familiar idóneo que apoyara al niño o niña.

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Antecedentes	Necesidades de abrigo y protección
J1	<ul style="list-style-type: none">□ Violencia Sexual- Violencia Física	- La familia no tiene las condiciones económicas para hacerse cargo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Abandono - Trata de personas 	<input type="checkbox"/> Por inexistencia de familia ampliada o substituta
J2	<input type="checkbox"/> Tratos negligentes <input type="checkbox"/> Abuso físico, sexual y emocional. <input type="checkbox"/> Patrones culturales en donde se normaliza la violencia	<input type="checkbox"/> Condiciones de vulneración <input type="checkbox"/> No cuentan con recurso familiar idóneo. <input type="checkbox"/> No cuentan con familia ampliada
DIR	<input type="checkbox"/> Abuso sexual <input type="checkbox"/> Maltrato físico <input type="checkbox"/> Abandono	<input type="checkbox"/> Recurso familiar no es idóneo <input type="checkbox"/> La familia no cumple con los requerimientos <input type="checkbox"/> La familia no cubre las necesidades del niño
PS	<input type="checkbox"/> Abuso sexual <input type="checkbox"/> Maltrato físico <input type="checkbox"/> Abandono <input type="checkbox"/> Maltrato psicológico <input type="checkbox"/> Negligencia	<input type="checkbox"/> No hay recurso familiar <input type="checkbox"/> No está apto para cuidar al niño o niña <input type="checkbox"/> Se constituyen en un riesgo para el niño.

Fuente: elaboración propia de la autora

Tabla 4.2 Necesidades de orientación psicológica y social del niño y la niña que están en una entidad de abrigo:

Se tomaron en cuenta las opiniones que identificaron las necesidades de orientación psicológica y orientación social que presentan los niños cuando se encuentran bajo medidas de protección. Al respecto se identificó que cada situación debe ser individualizada de manera que pueda tener una atención basada en la restitución de sus derechos.

Resalta lo relacionado a la reintegración a su familia, fortalecimiento a su autoestima y conocimiento de sus derechos fundamentales.

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Orientación psicológica	Orientación social
J1	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Un proceso de protección limita a que se pueda garantizar el derecho a familia. <input type="checkbox"/> Dependerá de las etapas de la vida del o la protegida <input type="checkbox"/> Dependerá de la vulneración al fue sometido <input type="checkbox"/> Aprender a utilizar su libertad al momento de salir de un hogar 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comprender sobre su libertad ya que en los hogares hay horarios. <input type="checkbox"/> Apoyarse en los programas sociales
J2	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cada caso es distinto <input type="checkbox"/> Atención psicológica orientada a la superación de los traumas sufridos, manejo de culpa 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ayudarlos con orientación para su integración familiar <input type="checkbox"/> Integración con familia ampliada
DIR	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Superar la inseguridad <input type="checkbox"/> Superar la confianza en las personas 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aprender a trabajar en equipo <input type="checkbox"/> Ayudarlos a tener confianza en otras personas <input type="checkbox"/> Tener autoconfianza
PS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Apego seguro <input type="checkbox"/> Superación de traumas <input type="checkbox"/> Miedo al abandono <input type="checkbox"/> Mejorar la autoestima 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conocimiento de derechos <input type="checkbox"/> Orientación sobre el proceso de protección <input type="checkbox"/> Fortalecimiento de relaciones familiares <input type="checkbox"/> Manejo de conflicto

Fuente: elaboración propia de la autora

Tabla 4.3 Vinculación familiar:

Se abordó sobre la opinión de los sujetos respecto al tema de la vinculación familiar y se confirmó la importancia que tiene que el niño o niña mantenga el vínculo familiar durante el proceso de protección y esto ayudará al momento de finalizado el proceso y puedan regresar con su familia.

Se menciona sobre la importancia de la protección al derecho a familia y a la identificación de estrategias que propicien la vinculación familiar en beneficio del niño o de la niña.

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Importancia de la vinculación familiar	Estrategias para la vinculación familiar
J1	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Por derecho le corresponde a los niños vivir con sus familias 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Están en formación y aprenden con facilidad. <input type="checkbox"/> Propiciar oportunidades para compartir
J2	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Es un mandato legal. <input type="checkbox"/> Fortalece los lazos familiares <input type="checkbox"/> Es un poderoso referente para el crecimiento personal de los niños y niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acciones de carácter educativo con orientación al cambio de pensamiento que derive en un mejor trato hacia los niños y niñas. <input type="checkbox"/> Tratamientos psicológicos y pedagógicos. <input type="checkbox"/> Escuela para padres
DIR	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Porque es importante que los niños vivan con sus familias. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Visitas familiares <input type="checkbox"/> Atención psicológica <input type="checkbox"/> Seguimiento del caso
PS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se considera de suma importancia que el niño viva con su familia 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Convivencia familiar supervisada <input type="checkbox"/> Atención psicológica al niño y a la familia

		☐ Preparación al niño para su incorporación con su familia
--	--	--

Fuente: elaboración propia de la autora

Tabla 4.4 Necesidades de orientación familiar

Se tomó en cuenta la importancia de abordar en el tema sobre las necesidades que presentan las familias en cuanto a su orientación y se agrupó de acuerdo al fortalecimiento de las competencias familiares y los aspectos que deben ser orientados.

Dentro del fortalecimiento a las competencias familiares se enlistan de acuerdo a las experiencias que les ha llevado conocer cuáles son esas necesidades que manifiestan las familias y cuáles con los aspectos a tomar en cuenta para la orientación familiar.

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Fortalecimiento de competencias familiares	Aspectos a orientar
J1	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Compromiso ☐ Responsabilidad ☐ Interés y bienestar del niño o niña 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Conocimiento de derechos para una crianza basada en el respeto
J2	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Habilidades de comunicación que les permita un mejor trato con los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Recordarle a los padres de familia, que toda conducta obedece a situación anterior y que es importante comprender las razones de los comportamientos. ☐ Reencausar la energía de los niños

		<p>y niñas de manera positiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Adoptar medidas con de carácter estratégico como base para situaciones futuras.
DIR	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Compromiso ☐ Responsabilidad ☐ Voluntad y ☐ Amor por el niño 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Mejorar de la comunicación ☐ Tomar medidas que procuren proteger y garantizar sus derechos.
PS	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Apego seguro ☐ Superación de traumas ☐ Superación del miedo al abandono ☐ Autoestima 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Conocimiento de derechos ☐ Orientación sobre el proceso de protección ☐ Fortalecimiento de relaciones familiares ☐ Manejo de conflictos

Fuente: elaboración propia de la autora

Tabla 4.5 Fortalecimiento de la identidad de niño o niña con su familia

Cada uno de los sujetos indicó de cuáles son los aspectos a considerar para que se pueda dar el fortalecimiento de la identidad del niño o niña con su familia de manera que durante el proceso de protección se apliquen las estrategias necesarias para permitan al niño, niña y a su familia contar con orientación basada en su identidad.

J1	J2	DIR	PS
<ul style="list-style-type: none"> • Atención basada en amor y respeto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que tanto el niño como la familia pueden participar en 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante una relación basada en principios de 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir ayuda psicológica para fortalecer su

<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a conocer la oportunidad que se tiene de ser apoyados por personas que son sus familias. 	<p>el tratamiento psicológico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados de la orientación psicológica amerita tiempo de espera para ver los resultados. 	<p>amor y comprensión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención basada en amor y respeto • Propiciar espacios de convivencia familiar 	<p>identidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Practicar la convivencia psicológica basada en el principio de unidad.
---	--	---	--

Fuente: elaboración propia de la autora

V. Propuesta

a. Presentación del proyecto a ejecutar

i. Objetivos del proyecto:

Objetivo General:

Implementar un programa de orientación familiar dirigido a padres, madres y miembros de las familias de los niños que se encuentran en proceso de protección.

El programa pretende fortalecer el desarrollo personal de niños y niñas mediante los siguientes objetivos.

Objetivos Específicos:

1. Proveer estrategias de desarrollo personal a los niños y niñas que se encuentran bajo medidas de protección en la Casa Hogar Sombra de Alas, ubicado en el municipio de Monjas, Jalapa.
2. Ofrecer a los padres y madres de familia o familia ampliada información y conocimientos básicos sobre temas que fortalezcan las relaciones familiares mediante recursos educativos y formativos que promuevan actitudes, valores, habilidades personales y sociales sanas, que permitan a los niños y niñas crecer en un ambiente libre de violencia.

ii. Justificación

Los niños y niñas se encuentran bajo medidas de protección en una entidad de abrigo, ya que en la mayoría de los casos, la familia, no ha cumplido con los compromisos básicos de cuidados hacia ellos, se les puso en riesgo y fue necesaria la separación de sus familias.

La decisión de separación es tomada en los Tribunales de Justicia porque se determinó que sus derechos fundamentales le estaban siendo vulnerados y por ello se consideró necesario y excepcional enviarlos a una entidad de abrigo, para su cuidado y protección porque se pretende restituir los derechos vulnerados.

a. Relevancia:

Es de suma importancia que tanto el niño, niña y sus familias sean orientados y se le facilite capacitación para que al momento regrese al lado de su familia, pueda contar un ambiente familiar y con personas que velen por su desarrollo integral.

La entidad abrigante que apoya los casos durante el proceso de protección, es necesario que conozcan la necesidades de orientación que manifiestan tanto los niños, niñas y sus familias, para identificar hacia donde podría ir enfocada la capacitación, con el fin de buscar la efectividad y la atención personalizada.

b. Utilidad:

El programa de orientación familiar cuenta con las condiciones básicas para su implantación, dado que los beneficiarios ya se encuentran abrigados, hay disponibilidad de los recursos de tiempo, espacio y de recursos financieros.

El hogar cuenta con una unidad de psicología y una de trabajo social, ya no solo trabajará en conjunto para brindar al niño y a la niña orientación psicológica y social, si no que con este programa iniciará a trabajar con las familias en apoyo en la preparación para que los reciban cuando se concluya el proceso.

c. Factibilidad:

Como parte del proceso de protección, los jueces responsables del caso, ordenan a las familias asistir a un programa de orientación psicológica y social, es por ello que la entidad de abrigo ofrecerá el programa, que no solo apoya el cumplimiento de la orden, si no también en la preparación tanto del niño como de su familia para que al finalizar el proceso se restituya el derecho a la familia.

Existe el compromiso de la entidad de abrigo de apoyar el niño o niña en lo relacionado a la restitución de sus derechos y a su desarrollo integral, por lo que este programa formará parte de la atención que ellos ofrecen.

iii. Planificación:

1. Diseño de las secuencias de actividades:

a. Identificación de fases y tareas:

El programa de orientación familiar tiene diferentes fases que permitirán su ejecución. Al mismo tiempo es dinámico porque puede ir ampliándose la cantidad de beneficiarios y de igual la temática de acuerdo a la problemática que cada niño o niña y su familia presenten.

b. Delimitación de plazos:

Las clases se impartirán a los padres, madres y familia ampliada, se realizarán cada mes en las instalaciones y con el mobiliario con que cuenta la entidad de abrigo. Se aprovecharán los recursos con que ya se cuenta con el propósito de disminuir los costos.

En el cronograma se presentan las actividades que se realizarán y la secuencia de las mismas. Se presentan siete meses de planificación con la idea de iniciar un nuevo programa dentro de la entidad abrigante. De acuerdo a las evaluaciones que se realicen se puede mejorar e implementar nuevamente para el siguiente año y así sucesivamente.

Cronograma:

Actividades para el año 2015	Meses							
	Responsables	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Nov.	Dic.
1. Diseño del Programa	Estudiante de Maestría							

2. Aprobación del Programa por parte de autoridades del Hogar abrigante	Director del Hogar							
3. Calendarización de fechas de capacitación.	Equipo Multidisciplinario del Hogar							
4. Promoción de escuela para padres								
5. Inscripción y carta de compromiso de asistencia								
6. Reuniones de orientación con los padres familia, de acuerdo al calendario acordado por Dirección.	Trabajadora Social y Psicóloga							
7. Reuniones de orientación con los niños y niñas beneficiados.	Trabajadora Social y Psicóloga							
8. Entrega de	Trabajadora							

constancias de participación de los asistentes al programa	ora Social y Psicóloga							
9. Evaluación participativa del programa	Trabajadora Social, Psicóloga y Dirección del Hogar							
10. Entrega de resultados								

Fuente: elaboración propia de la autora.

b) Determinación de responsables:

Los responsables directos de la ejecución y coordinación del programa serán el director, psicóloga y trabajadora social del hogar, quienes realizarán la logística necesaria para su implementación.

2. Determinación de los recursos necesarios:

Para la ejecución del Programa de orientación será necesario el acompañamiento del equipo multidisciplinario del el hogar, por lo que se presenta los recursos con los que ya cuenta y se planean a continuación:

- a. Humanos: equipo multidisciplinario del hogar que incluye director, trabajadora social, psicóloga, pedagoga, administrador y cuidadores. Así también se contará con invitados, expertos en el tema, que pueden colaborar con alguna de las clases que se impartirán.
- b. Materiales: hojas, marcadores, pizarrón, papelógrafos, lápices y folder.
- c. Tecnológicos: computadora, cámara de fotos, cañonera e internet
- d. De infraestructura entre otros: salón de reuniones, sillas y pizarrón

c) Presupuesto:

Para la ejecución de la presente propuesta, se hace necesaria la proyección de los recursos financieros con los que será necesario contar. El Hogar Sombra de Sus Alas en donde se pretende entregar la propuesta, ya cuenta con algunos recursos como los que se plantearon en el apartado anterior. Ello favorece en la disminución de costos para poder aprovechar eficientemente lo que ya se tiene.

Actividades para el año 2015	Recursos	Tiempo	Costo
Diseño del Programa	Estudiante de Maestría	Cinco meses	
Aprobación del Programa por parte de autoridades del Hogar abrigante	Estudiante Directores	Una semana	
Calendarización de fechas de capacitación.	Equipo multidisciplinario	Una semana	
Promoción para la asistencia a la escuela para padres	Equipo multidisciplinario	Una semana	Q300.00
Inscripción y carta de compromiso de asistencia	Equipo multidisciplinario	Una semana	Q200.00
Reuniones de orientación con los padres familia, de acuerdo al calendario acordado por Dirección.	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Mensuales por seis meses	Q1800.00
Reuniones de orientación con los niños y niñas	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Dos veces al mes por seis meses	Q1800.00

beneficiados.			
Entrega de constancias de participación de los asistentes al programa	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Un mes	Q200.00
Evaluación participativa del programa	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Un mes	Q200.00
Entrega de resultados	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Un mes	Q 200.00
Total			Q4,700.00

Fuente: elaboración propia

VI. Conclusiones

1. Las necesidades de orientación a niños y niñas que están institucionalizados amerita una atención especial dado que ellos han pasado por una situación de vulneración de derechos como también por un proceso de protección y por lo mismo se da la separación provisional con la familia.
2. Se debe individualizar cada caso, de manera que las necesidades de orientación puedan ser cubiertas. Entre esas necesidades que resaltan están: fortalecimiento de la autoconfianza, autoestima, manejo del apego seguro, fortalecimiento de relaciones familiares, conocimiento de sus derechos fundamentales, manejo de conflictos y conocimiento de sus derechos fundamentales.
3. La familia constituye un espacio de convivencia que permite al niño y niña la identificación de su propia identidad, el desarrollo emocional, desarrollo de la personalidad, la transmisión de valores y el apoyo emocional.
4. Si los niños y las niñas han sido separados por motivos de medidas de protección, se hace necesario el fortalecimiento de la relación familiar, de manera que al momento de incorporarse nuevamente con su familia, pueda estar preparado o preparada en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
5. Las familias, biológicas o ampliadas, ameritan contar con orientación que les permitan asumir las responsabilidades que conlleva la crianza, apoyo y atención de los niños y niñas, para que pueda vivir en un ambiente libre de violencia y de apego seguro.
6. Dado que no existe dentro de la entidad de abrigo que oriente a las familias, se evidencia la necesidad de implementar un programa de orientación familiar, de manera que la atención que brinda a los niños y niñas no solo sea en beneficio de ellos y ellas, sino también de sus familias.

IV. Recomendaciones:

1. Es necesaria la implementación de un programa de orientación familiar que facilite la comprensión e importancia que tiene que el niño o niña viva en un ambiente libre de violencia y con expectativas de atención basada en su desarrollo integral.
2. El programa deberá ser evaluado en forma periódica para determinar los avances y cambios que manifiestan las familias que son beneficiarias. Como también para identificar problemáticas comunes que sean referentes para la continuidad o ampliación de temas de interés.
3. Elaboración de reportes individuales de las familias y de los procesos dados en el programa y con ello contar con información de referencia que los jueces puedan utilizar al momento de realizar algún cambio de medida a favor de los niños o niñas.
4. Que a partir del presente estudio se pueda realizar otros estudios que permitan profundizar en temáticas relacionadas a la niñez institucionalizadas y las alternativas de apoyo individual y familiar.

VIII. Referencias:

- Arriagada, I. (2011) *Cambios y Desigualdades en las Familias Latinoamericanas*. Revista No. 77 CEPAL. Chile
- Berger, K. (2007). *Psicología del desarrollo: infancia y adolescencia*. 7ª. Edición. Editorial Médica Panamericana S.A. España.
- Bruñol, M. C. (2009). *El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Justicia y Derechos del Niño*. UNICEF. Chile 2007.
- Camacho, A. (2013). *Escuela de padres y rendimiento escolar* (Tesis de Licenciatura) Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Cánovas, L. Sahuquillo, P. Císcar. Cuñat, E. y Martínez, C. (2014). *Estrategias de intervención socioeducativa con familias: Análisis de la orientación familiar en los servicios especializados de atención a la familia e infancia de la comunidad valenciana*. Revista Educación. Universidad Valeciana, España.
- CIDH, (2013) *Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas*. Washington, Estados Unidos.
- CNA, (2010) *Estándares de Calidad para el cuidado de niño, niñas y adolescente en entidades de abrigo temporal*. Guatemala.
- CNA, (2014) *Memoria de Labores año 2014*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003) *Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala.
- Díaz, A. (2014). *Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono en el hogar Miguel Magone* (Tesis de Maestría) Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

- Durán, G. Tébar, G. Ochando, K. (2004) *Manual Didáctico para Escuela de Padres*. Fundación Para el Estudio, Prevención y Asistencia de las Drogodependencias. España.
- Fernández, A. (2011). *Patrones de apego desarrollados en niños maltratados de 0 a 18 meses, que se encuentran Institucionalizados*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Fernández, M. (2002) *La orientación Familiar*. Revista Pedagógica, Revista Pedagógica 2001-2002 No. 16 pp 217-235
- Franco, I. (2012). *Condiciones Psicológicas de los niños que han sufrido maltrato y que se encuentran institucionalizados en el Hogar Funjesus de la ciudad de Guatemala* (Tesis Licenciatura) Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Gaitán, L. (2010). *Ser niño en el siglo XXI*. Cuadernos de pedagogía, 407, 12-17. Universidad Pontificia de Comillas. España.
- Gianino, L (2012) *La resiliencia en niños institucionalizados y no institucionalizados*. Recuperado de http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2012/3/6_avances_lgiannino_8.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ta. ed.) Mc Graw Hill, México.
- Hogar Sombra de Sus Alas (2014) *Informe Anual del Area Social*. Guatemala.
- ONU, (1989) *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*.
- OEA, (1999) *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. San Salvador, El Salvador.
- Pavez, I. (2012) *Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales*. Revista de sociología, N° 27 (2012) pp. 81-102. España.
- Rosales, N. (2011). *Estructura de un Programa de ayuda Psicoterapéutica para las Niñas acogidas en el hogar de la niña Santa Rosa de Lima en Cuilapa, Santa Rosa* (Tesis de licenciatura) Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Silva, M. (2009). *Causas y efectos del Maltrato Infantil en el Municipio de Oratorio Santa Rosa y la Intervención del Trabajador Social* (Tesis de Licenciatura)Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.
- Unicef. (2009). *Progreso para la infancia: Un balance sobre la protección de la niñez*. UNICEF.
- Unicef (2009) *Avanzando en la implementación de las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”*. Recuperado de <http://www.directricescuidadoalternativo.org/Inicio/tabid/2394/language/es-ES/Default.aspx>
- Unicef (2010)*Situación de los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina*. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_23518.htm
- Villalta, C. y Llobet, V. (2015). *Resignificando la protección de derechos de niños y niñas en Argentina*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (1), pp. 167-180.
- Zermatten, J (2003) *El interés Superior del Niño del Análisis Literal al Alcance Filosófico*. Institut international des droits de l'enfant: Institut }universitaire Kurt Bösch.Recuperado http://www.childsrights.org/documents/publications/wr/wr_interes-superior-nino2003.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Ficha Técnica

1. Nombre	Guía de entrevista dirigida a dos Jueces de la Niñez y Adolescencia y dos miembros del equipo multidisciplinario del Hogar de Abrigo Sombra de Sus Alas.
2. Autor	Ruth Yonith González Godoy de Rivera, estudiante de la Maestría en Gestión del Desarrollo de la Niñez y Adolescencia. Universidad Rafael Landívar.
3. Objetivo	Identificar las necesidades básicas de orientación psicológica y social que manifiestan los niños y niñas que están en una entidad de abrigo para que posteriormente se puedan incorporar a vivir con una familia biológica o ampliada.
4. ¿Qué es lo que mide?	<ul style="list-style-type: none"> – Se midieron los indicadores de orientación familia que permitió identificar ¿cuáles son las necesidades de orientación que hay en la familia para recibir a los niños y niñas que han estado en una entidad de abrigo? – Así también se midieron los indicadores de orientación individual que requieren los niños para salir del Hogar e incorporarse con sus familias.
5. Temas abordados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección a niños y niñas: 2. Necesidades de orientación psicológica y social de los niños y niñas que están en una entidad de abrigo. 3. Necesidades de orientación familiar 4. Vinculación familiar

	5. Fortalecimiento de la identidad niño y niña con su familia
6. Tiempo de aplicación de guía de entrevista	Para la aplicación de la guía de entrevista se requiere de un tiempo aproximado de 45 minutos.
7. Forma de aplicación	Se realizó una entrevista individual utilizando la guía.
8. Juicio de expertos	M.A. Iris Aida Chavarría (Trabajadora Social en Juzgado de Familia) M.A. Manuel Arias (Docente Curso Seminario II) Licda. Sandra López (Psicóloga de El Refugio de la Niñez)

Fuente: elaboración propia

Anexo 2. Guía de entrevista:

La Guía de Entrevista se utilizó para llevar un hilo conductor durante las entrevistas que realizarán a los sujetos de estudio de esta investigación. Se realizó en forma individual y se hizo una grabación en audio de manera que la información posteriormente se pudiera transcribir.

Código	Sujeto
Género	
Puesto	
Años de experiencia en el puesto	
Cobertura geográfica del puesto	
Número de casos atendidos en el año 2014	

Fuente: elaboración propia

1. ¿De acuerdo a su experiencia, cual es el antecedente que predomina por lo cual los niños y las niñas son remitidos a la entidad de abrigo?
2. ¿Por qué cree usted que en algunos casos se hace necesario remitir a los niños a una entidad de abrigo y dictar la medida de protección de abrigo excepcional?
3. ¿Cuáles cree que son las necesidades de orientación psicológica que manifiesta el niño o la niña que está en proceso de protección.
4. ¿Cuáles son las necesidades de orientación social que manifiestan los niños y las niñas que están en proceso de protección.
5. ¿Por qué cree que es importante que los niños y niñas retornen con sus familias?
6. ¿Cuáles son las competencias que debe tener las familias para hacerse cargo de los niños al salir del Hogar?
7. ¿Cuáles cree que son las estrategias que deben implementarse para la vinculación entre la familia y el un niño o niña que está en proceso de protección?

8. ¿Cómo cree que se debe fortalecerse la identidad del niño con su familia?
9. ¿En qué aspectos se debería orientar a la familia para aplicar una disciplina asertiva de manera que se proteja al niño o niña del abuso físico?
10. ¿Cuáles son factores que contribuyen para tener una buena convivencia familiar?

I. Introducción

Debido a vulnerabilidad que vive la niñez y falta de respeto a sus derechos fundamentales, los mismos son expuestos a condiciones que llevan a las autoridades a brindar medidas de protección para iniciar un proceso que permita la restitución de los derechos que los fueron violentados.

De acuerdo a los datos reflejados en la Memoria de Labores del año 2014 de la Unida de Hogares del Consejo Nacional de Adopciones, un total de 3,878 de los niños y niñas fueron ubicados en entidades de abrigo, ya sean estas del Estado o privadas. El propósito de ubicarlos fue para que se les brindara protección mientras se realizaron las investigaciones que determinarían a los responsables de la vulneración de derechos, como también la identificación de las personas idóneas que se puedan responsabilizar de la continuación de sus cuidados.

La investigación va en la línea de comprender cuál es la importancia de la orientación psicológica y social para que se incorporen con su familia, como también prepararlos para brindarle al niño o niña un ambiente que le permita su desarrollo integral.

Por lo que continuación se presenta información de estudios realizados a nivel internacional como nacional sobre el tema de protección y abrigo, niñez institucionalizada y orientación tanto al niño o niña y a las familias.

Villalta y Llobet (2015) en su estudio “Resignificando la protección de derechos de niños y niñas en Argentina. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud” analizaron las principales tensiones que emergen cuando se pretende adecuar la protección de la infancia provista por el Estado a un enfoque de derechos. Para ello, a partir de los resultados de una investigación desarrollada en las provincias argentinas de Mendoza y San Juan se indagaron las formas en que la protección de la infancia es resignificada. Desde una perspectiva que desplaza

la mirada desde las normas y reglamentaciones hacia las prácticas y disputas concretas. El objetivo fue analizar los esquemas interpretativos a partir de los cuales distintos agentes que instrumentan medidas de protección, y cómo a partir de ellos, y de los conflictos interinstitucionales, los sentidos dados a la protección son construidos, reapropiados y/o

contestados. La principal recomendación de los autores es buscar la protección de los derechos y no caer en prácticas que los desprotegen.

El estudio concluye que es de suma importancia brindar protección con un enfoque de derechos. También que el Estado a través de la red de entidades que procuran el bienestar y la protección deben ser flexibles a la dinámica de cada caso, pues no existe un formato lineal sino que debe verse en su individualidad.

UNICEF (2010). UNICEF y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de Argentina (SENNAF) presentaron en Argentina un estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Un equipo de especialistas de la SENNAF y UNICEF relevó entre junio de 2010 y junio de 2011, las 23 provincias del país y Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cuantificar la cantidad de niños y niñas que vive en instituciones e indagar sobre las causas que llevaron a separarlos de sus familias, las condiciones en las que se encuentran los lugares que los albergan y la formación técnica del personal, así como también conocer el nivel de acceso a la salud y educación de los niños y niñas en esa situación y de las familias de acogimiento que cuidan de ellos, entre otras cuestiones. De acuerdo con el estudio, en Argentina hay 14,675 niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales esto es, niños y niñas que por algún motivo no viven con sus familias de origen e ingresan a una institución de puertas abiertas o a un programa cuidado familiar, hasta que se resuelve el conflicto que los alejó de su casa y pueden volver, o son adoptados por otra familia, o cumplen la mayoría de edad y se independizan. El estudio indica que hay un desafío que consiste poder acompañar a estos niños y niñas para que la situación original sea revertida, y garantizar la protección de sus derechos, en especial, el derecho a la convivencia familiar y comunitaria.

Canovas, Sahuquillo, Císcar y Martínez (2014) El estudio determinó en qué medida la orientación familiar es utilizada por los profesionales de los Servicios Especializados de Atención a la Familia y la Infancia de España, con el fin de vislumbrar si existen diferencias respecto a ésta y la mediación y terapia familiar. Se parte de la conceptualización de la familia como sistema, diferenciando conceptos claves para la intervención familiar como funcionalidad o disfuncionalidad, situación de vulnerabilidad o conflicto, capacidad y habilidad parental. Se

profundiza en las competencias trabajadas con las familias desde la orientación familiar, tratando de clarificar si existen divergencias manifiestas en el trabajo con familias en situación de conflicto y familias en situación de vulnerabilidad. Los datos indican que la orientación familiar se utiliza con mayor frecuencia en las familias en situación de vulnerabilidad, atendiendo preferentemente a las competencias de tipo relacional, que tienen que ver con los procesos de interacción social y, no tanto, a las instrumentales, que se refiere a la utilización de métodos de medición cognoscitivos.

Gianino (2012) realizó una investigación que buscó establecer si existen diferencias en la resiliencia, a partir de los factores personales, entre niños institucionalizados y niños no institucionalizados. Es un estudio descriptivo y comparativo. Las muestras estuvieron conformadas por 56 niños y niñas entre 8 y 11 años albergados en el Puericultorio Pérez Aranibar de Perú, en el año 2011 y por 56 menores entre 8 y 11 años que se encontraban estudiando en el Colegio Perú-España del distrito de Villa El Salvador en el año 2011. El instrumento utilizado fue el Inventario de Resiliencia para Niños de Ana Cecilia Salgado Lévano. Las conclusiones del estudio realizado muestran que no existe diferencias significativas entre la resiliencia de los niños institucionalizados con la de los niños no institucionalizados.

En este estudio se indica que no existe diferencias significativas en los niños institucionalizados y los que no lo están, pero cabe resaltar que únicamente se toma como muestra una institución de abrigo en la cual podría brindar un ambiente adecuado el niño y niña, pero se desconoce de otras instituciones que brindan el mismo servicio que quizá podría marcar una diferencia que dependerá de las condiciones que ofrezca a los niños o niñas.

En estos estudios se menciona sobre las medidas de protección y las prácticas que favorecen la restitución de sus derechos. Pero cabe resaltar que cada caso debe ser tratado en forma individual, porque a pesar que la estructura familiar y de una sociedad tiene sus similitudes, cada

niño y niño es parte de una familia que lo hace único, lo cual deber ser tomado en cuenta para la atención a su desarrollo integral.

La situación de vulnerabilidad de los niños y niñas es común en países de Latinoamérica debido a la falta de planes, programas y estrategias que garanticen su protección y desarrollo integral, es por ello que se toman en cuenta estudios sobre la situación de los niños en Guatemala.

Díaz (2014) tiene como objeto de estudio determinar la causas de abandono en niños, niñas y adolescentes en el Hogar Miguel Magone, ubicado en la Aldea el Aguacate, del Municipio de Mixco, Guatemala, se tomó como muestra un grupo de ocho profesionales conformado por niñeras, enfermeras, pedagogos, trabajadores sociales y psicólogos que trabajan en el hogar, a quienes se aplicó una entrevista semi-estructurada diseñada con base a las características de la investigación cualitativa. Dentro de los primeros resultados se hacen mención que los niños, niñas y adolescentes, reciben atención integral adecuada, de acuerdo a los diferentes programas que ofrece. Entre las recomendaciones se establece que para los padres de familia y tutores es importante orientarlos y capacitarlos y poder así tener un mejor trato con los niños, niña y adolescentes, además desensibilizar a la sociedad en general.

Rosales (2011). El estudio se llevó a cabo en el Hogar Santa Rosa de Lima, en Departamento de Santa Rosa. Se trabajó con veinticuatro niñas acogidas en el hogar, comprendidas entre los diez y los catorce años, de cuarto, quinto y sexto grado de primaria. El estudio concluye que las niñas que están en el hogar, por el hecho de permanecer la mayor parte del tiempo en el recinto cerrado, fuera del contacto con su medio social y cultural, pierden habilidades que se adquieren naturalmente al estar en contacto con los mismos, habilidades que les sirven para sobrevivir de manera adecuada en el contexto al que pertenecen, así mismo la presentación y convivencia de las niñas acogidas por el hogar con un número restringido de modelos sociales y culturales, modifica su conducta de tal manera que al finalizar su estadía dentro del mismo, desconocen muchas señales sociales que son obvias para otras niñas que han permanecido en contacto con su medio permanentemente, por lo que recomienda que las niñas puedan compartir actividades educativas y recreativas con niños y niñas de edades similares fuera del recinto del hogar o dentro

del mismo pero con niños y niñas externos, como una oportunidad de convivir con comunidades cercanas al hogar, para que en esa convivencia adquieran las habilidades para desenvolverse en ambientes sociales.

Camacho (2013) En su Tesis de grado, se propuso a verificar como la escuela de padres contribuye en el rendimiento escolar de los estudiantes de 6° grado, del Centro Educativo, Santo Hermano Pedro de Santa Cruz del Quiché. El estudio plantea que la escuela de padres contribuye en el rendimiento escolar, facilita la orientación para practicar los valores dentro de familia y en la escuela de tal manera que la formación sistemática de la escuela los padres y madres ayude en la formación íntegra de los estudiantes. Propone acciones para hacer más eficiente la escuela de padres y madres en el centro educativo. Así también recomienda sistematizar la escuela de padres y madres, para que lleve un proceso y se dé seguimiento con temas durante el ciclo escolar para las distintas secciones y así el apoyar a una educación integral. La investigación confirma que la escuela de padres proporciona a las familias herramientas metodológicas para orientar la educación de los hijos, crear conciencia de la responsabilidad de formar familias unidas que apoyen a los estudiantes a rendir mejor académicamente.

Franco (2012) En su estudio presenta como objetivo describir las condiciones psicológicas de un grupo de niños de edades comprendidas entre 7 y 16 años de edad, quienes han sufrido maltrato en cualquiera de sus modalidades y que se encuentran institucionalizados en el Hogar Funjesus, de la ciudad de Guatemala. Es una investigación descriptiva, transversal y correlacional con una única medición. Se utilizaron varios instrumentos con el fin de evaluar las condiciones psicológicas de los niños maltratados, en busca de los elementos de estudio: autoestima, depresión, ansiedad y personalidad. Dentro de las conclusiones se encontraron que este grupo de niños posee niveles de ansiedad media, con la sub escala de hipersensibilidad a las presiones ambientales la que resultó con niveles más altos. También se recomendó que la intervención a tiempo, el distanciamiento de los agresores y la acogida en un lugar que les provea de amor, cuidado y protección que necesitan, puede revertir algunos de los efectos del maltrato.

De los dos autores indicados anteriormente, uno refiere a la importancia del establecimiento de una escuela para padres, mientras que el otro recomienda el distanciamiento del niño y niña de sus agresores. Se muestra una diferencia entre autores, pues se dan los casos que los agresores suelen ser los mismos miembros de la familia. Por ello, se resalta la recomendación que indica la autora Camacho (2013) quien confirma la importancia de proporcionar a las familias herramientas que les permitan orientar en la educación de sus hijos.

Es de suma importancia toma en cuenta el tema de familia, por lo que se presentan diferentes perspectivas desde varios autores, que permiten visualizar esos puntos de vista. Por su parte, Duran, Tébar y Ochando (2004) dan una descripción práctica sobre las funciones que debe asumir la familia en relación al cuidado y atención de los niños y niñas, entre ellas:

a) El desarrollo emocional y de la autoestima. La familia es el escenario donde el sujeto se construye como persona adulta con una determinada autoestima y un sentido de sí mismo, que le proporciona bienestar psicológico para enfrentarse a la vida cotidiana, a los conflictos y situaciones estresantes. Dicho bienestar está relacionado con la calidad de las relaciones de apego que las personas adultas han tenido en su niñez. Es, por tanto, a través de la familia desde donde se empieza a formar la idea que el individuo tiene de sí mismo (autoconcepto) y la valoración de uno mismo que resulta de dicha idea (autoestima).

b) La transmisión de valores y de la cultura. Aspectos que hace de puente entre el pasado (la generación de los abuelos y anteriores) y hacia el futuro (la nueva generación los hijos). Los principales elementos de enlace entre las tres generaciones (abuelos, padres e hijos) son, por una parte, el afecto y, por otra, los valores que rigen la vida de los miembros de la familia y sirven de inspiración y guía para sus acciones.

c) El apoyo emocional. Elemento vital para enfrentar diversas vicisitudes por las que pasa el ser humano. La familia puede ser un “seguro existencial” que permanece siempre a mano y un elemento de apoyo ante las dificultades surgidas tanto fuera de la familia como dentro de ella.

En el libro sobre la psicología del desarrollo Berger (2007) indica que la ciencia del desarrollo busca comprender de qué modo las personas cambian a través de su vida. Señala ese cambio como multidimensional y multicontextual que a su vez existe un impacto en cada uno de esos contextos. Los niños y niñas son sujeto de ese desarrollo, el impacto a su personalidad dependerá del contexto en el que vivió y marcarán su manera de ser y actuar.

El tema de niñez, en su ámbito general, ha sido abordado por diferentes autores clásicos como Durkheim y Parsons, y algunos contemporáneos como Berger y Luckmann, como también se puede mencionar a Gaitán (2010), quien aborda temas relacionados a los desafíos en el estudio de la niñez moderna. Estos autores toman en cuenta temáticas específicas que van desde la concepción sociológica de niñez hasta problemáticas que afectan directamente a los niños y niñas.

Dada la diversidad de problemática como el maltrato infantil en todas sus manifestaciones, abuso sexual, abandono, orfandad, migración, trata con fines de explotación sexual, desnutrición, mortalidad, entre otros, que enfrentan los diferentes países, los niños y las niñas son los más afectados y esto los coloca en una posición de minorías por su vulnerabilidad. Por ello se hace necesario el abordaje de temas que permitan profundizar en una de esas problemáticas de manera que se cuente con elementos y con propuestas de solución ante esos problemas.

En este estudio se tomó en cuenta bibliografía tanto guatemalteca como de otros países para que sirviera de apoyo y sustento para los temas a abordar y que se plantean así:

1.1. Protección a la niñez:

El tema de protección a la niñez es una garantía que otorga la legislación nacional e internacional, que indican que se enfoca al ejercicio de sus derechos fundamentales. En la Convención sobre los Derechos del Niño en artículo 2 numeral 1 se menciona que “Los Estados

Partes... asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna...”
En el numeral 2 hace referencia que “... tomarán las medidas apropiadas para garantizar el niño vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”

En su artículo Pavez (2012) indica que “un claro ejemplo de la construcción social de la infancia es la promulgación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño por parte de la ONU en 1989. Ciertamente, la Convención transformó el concepto moderno de infancia promoviendo una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos infantiles en las políticas públicas, la educación y las familias” (p. 96)

La autora menciona que la “Convención también recrea un determinado concepto de infancia y crea relaciones generacionales de poder que se derivan de éste, al otorgar ciertos derechos y negar otros”. Por ello su estudio y exigencia se hace necesario para que busque la garantía e institucionalización de esos derechos. (p. 97)

La ley de protección de la niñez y adolescencia menciona la Protección integral en su artículo No. 80 “La protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico... con el fin de propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia, se realizarán mediante la formulación, ejecución y control de las políticas públicas desarrolladas por el Estado con participación de la sociedad”.

Según el informe sobre el progreso de la infancia en América Latina, realizado por la Unicef, indica que el problema más grave de la Región en relación a la protección de la infancia es la violencia en las calles, en los sistemas de justicia, en los hogares, por la explotación y abuso

sexual, así también se indica que el trabajo infantil y la falta de inscripción de nacimiento, se ha convertido en una situación prioritaria de atender para la región. (Unicef, 2009)

1.2. Vinculación a la familia:

La familia es la estructura básica en donde los seres humanos encuentran la satisfacción de sus necesidades, ya sean estas de tipo emocional o afectivo como también las de tipo material. Presentan características que los distinguen de otras, que son adquiridas por la comunidad a la que pertenecen que podría decirse rehace la cultura a lo interior.

El Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999) se refiere al tema de protección en el Artículo 16 sobre los Derechos de la Niñez indica “Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre...”

La Ley de Protección de la niñez y la adolescencia en su artículo No. 18 hace referencia al derecho a la familia, en donde se indica que “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia”

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en su Informe sobre los derechos del niño y la niña la familia (2013) estableció el reconocimiento, por parte de los Estados, el reconocimiento a la familia como “núcleo central de protección de la infancia y adolescencia, además de reconocer el derecho que los niños tienen de vivir en familia. De igual forma la

Convención indica dentro de su preámbulo a la familia como medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños.

Cabe resaltar que ese mismo informe se advierte sobre el cuidado de no reducir el concepto de familia únicamente a lo relacionado al vínculo matrimonial, es decir que la protección se extiende a otros lazos familiares que se constituyen en apoyo al desarrollo del niño y niña, es decir no se limita al modelo tradicional. Es por ello que la Comité de los Derecho del niño amplía esa modalidad con el fin de evitar discriminación y violación a los derechos humanos.

De igual forma el Comité en su Comentario General No.7 (2006) confirma que “reconoce a la familia aquí se refiere a una variedad de estructuras que pueden ocuparse de la atención, el cuidado y el desarrollo de los niños pequeños y que incluye a la familia nuclear, la familia ampliada y otras modalidades tradicionales y modernas de base comunitaria, siempre que sean acorde con los derechos y el interés superior del niño...” finaliza indicando que los modelos familiares son variables y su tendencia va encaminada a la diversidad en sus funciones y en la crianza.

1.3. Tipos de familias:

En su artículo Arriagada (2002) hace una reflexión sobre los cambios y las desigualdades de las familias latinoamericanas, indica que han surgido nuevas configuraciones como las parejas sin hijos y hogares sin núcleo, este último al referirse que no existe un vínculo conyugal, de igual forma afirma que han aumentado los hogares en donde predomina la jefatura femenina.

Es importante resaltar que en la modernidad se da la posibilidad de aceptar nuevas formas de conformación y funcionamiento de las familias con posibilidades de autonomía en la toma de decisiones de los miembros que la integran. Los cambios se dan en lo privado de cada familia y no necesariamente como un discurso del debate público (Arriagada, 2002)

Por su parte Silva (2009) en su estudio describe los tipos de familia de la siguiente manera:

- a) Familia nuclear: compuesta por padre, madre e hijos que puede iniciarse por el matrimonio o unión de hecho.
- b) Familia extensa: se constituye por abuelos, tíos primos y que comparten el mismo techo.
- c) Familia compuesta: grupo formado por familiares o por parte de cuando una de la pareja de uno o se divorciado, tienen sus propios hijos y deseen nuevamente contraer matrimonio.
- d) Familia monoparental: cuando hay un solo miembro de los padres que ocupa el papel de los dos.
- e) Familia sustituta: se refiere cuando la familia da acogimiento dentro de su familia a un niño.

Partiendo de esta clasificación, se puede indicar que en el contexto Guatemalteco se da estos tipos de familias y no necesariamente la reconocida como nuclear, ya que debido a los cambios en los cambios den la familia, también se da ese cambio es su composición. Tal es el caso de los 70 niños y niñas abrigados en el Hogar Sombra de Sus Alas que de acuerdo al Informe Anual (2014) la forma en que estaba compuesta sus familias, predominaba en un 80% en que los hogares eran monoparentales.

1.4. El interés superior del niño:

Cuando se habla del interés superior del niño, según lo explica Bruñol (1999), indica que está relacionado a la satisfacción simultánea de todos sus derechos y que su concepto alude a la protección integral que se relaciona al desarrollo integral y a la calidad y nivel vida adecuado.

En su informe de trabajo Zermatten (2003) propone el concepto sobre el interés superior del niño de la siguiente manera “es un instrumento jurídico que tiende a asegurar el bienestar del niño

en el plan físico, psíquico y social. Funda una obligación de las instancias y organizaciones públicas o privadas a examinar si este criterio está realizado en el momento en el que una decisión debe ser tomada con respecto a un niño”. Permite reflexionar en que se constituye en garantía y que debe servir de unidad de medida cuando varios intereses entran en juego.

En la Observación No. 14 (2013) se toma en cuenta lo indicado por el Comité de los Derechos del Niño, plantean las observaciones relativas al párrafo no. 1 del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que literalmente se indica “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.”

El documento plantea un cambio de paradigma en donde el niño era un objeto de protección y ahora como un sujeto de derechos. Se enfoca en que los estados tengan claridad en su aplicación y preservación del interés superior del niño. Se describe en forma exhaustiva lo relativo a la interpretación, aplicación, descripción, aclaración, sus alcances, naturaleza, objetivos y su relación con otros principios de la Convención.

Por medio de la Observación General No. 14 se desarrollan objetivos para la comprensión del tema del interés superior del niño. Por lo tanto no pretende indicar qué es el interés superior del niño, si no que propone un marco para evaluar y determinar lo que es el interés superior del niño o cómo se debe aplicar en una situación concreta y cómo se evalúa y se determina su interés.

Se expresa que el objetivo del interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos que se reconocen en la Convención, que al momento de su aplicación no se debe afectar a ningún derecho debería ser perjudicado por una interpretación negativa.

El Comité sobre los derechos del niño, propone que el interés superior es un derecho, un principio y una regla de procedimiento, en donde se debe garantizar y respetar sus derechos, sin dejar afuera ninguno.

1.5. Entidad de abrigo y protección:

En cuanto a instituciones de cuidado y protección en la Convención sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Artículo No. 3 inciso 3 se hace referencia de la siguiente manera “Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.

En Guatemala se cuenta con una Autoridad Central que depende del Consejo Nacional de Adopciones y se fundamenta en La Ley de Adopciones y en el Artículo 30 menciona que una de sus funciones es la autorización y supervisión de las entidades privadas. En el reglamento de la misma ley indica que deberán velar porque los niños que están bajo medidas de protección, les sean respetados sus derechos. En caso contrario, las autoridades deben efectuar las denuncias correspondientes y dictar las medidas de protección pertinente.

En las Directrices de Cuidado Alternativo publicadas por Unicef en el año 2009 menciona que cuando la propia familia del niño no pueda proveer el debido cuidado, es el Estado el responsable de su protección y acogimiento alternativo adecuado en las entidades públicas o las organizaciones de la sociedad civil acreditadas.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en su Informe sobre los derechos del niño y la niña a la familia (2013) hace referencia en relación a “los niños sin cuidados parentales adecuados o que se encuentran en riesgo de perderlos, considerando la posición preeminente que

ocupa la familia en la vida del niño y la responsabilidad primaria de la familia en ofrecer al niño las condiciones necesarias para su bienestar y protección su ausencia o limitación, sitúa al niño en una condición especial de vulnerabilidad que puede llegar a afectar todos sus derechos, incluidos los derechos a la vida, a la integridad personal y a su desarrollo integral. Frente a ello, el Estado debe adoptar las medidas especiales, adecuadas e idóneas, para proteger los derechos del conjunto de niños que se hallen, o puedan encontrarse, en esta situación” (p. 25)

1.6 Fortalecimiento de la identidad del niño y niña con su familia:

De acuerdo a los datos reportados en la Memoria de Labores del año 2014 de la Unidad de Hogares del Consejo Nacional de Adopciones se contaba con 45 entidades de abrigo autorizadas y 74 en proceso de autorización. Estas entidades son acreditadas de acuerdo a los requisitos establecido para este fin, cuyo contenido es parte de los Estándares de Calidad para el cuidado de niño, niñas y adolescente en entidades de abrigo temporal que exigen su funcionamiento.

Dado que existen lineamientos para el funcionamiento de las entidades de abrigo, resulta favorable porque funcionan de acuerdo a líneas de acción que permiten la unificación y regulación en la atención que se brinda a los niños, niñas y adolescentes, así también verificar el cumplimiento y rol dentro del proceso de protección.

1.7 Necesidades de orientación familiar:

La orientación familiar está basada en la promoción y facilitación de las capacidades de los miembros de la familia y de alcanzar sus potencialidades. Es una ayuda que responde a las necesidades de fortalecer sus competencias para mejorar su situación. (Cánovas 2014)

Según Fernández (2002) se define la orientación familiar como un proceso de ayuda que pretende la mejora de quienes la integran, esa ayuda por medio de técnicas encaminadas a la prevención que les permitan afrontar las dificultades que puedan atravesar. La autora propone

niveles de orientación, que van desde lo educativo al tratamiento terapéutico, de acuerdo a las necesidades que presente.

II. Planteamiento del proyecto de investigación

Las familias se enfrentan ante diversos retos que conllevan la crianza de los hijos, van aprendiendo a tratarlos, criarlos y entenderlos de acuerdo a sus referentes de patrones de crianza vividos. Utilizan prácticas que pueden convertirse en violencia física y psicológica, que provoca traumas, daños físicos y psicológicos que afectan su integridad.

El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) sobre el Derecho del Niño y Niña a la familia plantea su punto de vista sobre este Derecho de la siguiente manera “Asimismo, surgen obligaciones para los Estados ante situaciones en las cuales la familia vea limitadas en la práctica sus capacidades o habilidades para cumplir con sus responsabilidades de cuidado y protección del niño. Frente a las circunstancias particulares en las que se encuentre la familia, se originará el deber por parte del Estado de adoptar una medida especial de protección tendente a apoyar a la familia para superar tal situación. Sin embargo, en caso de que el interés superior del niño lo justifique, las autoridades deben tomar medidas especiales de protección que impliquen la separación del niño de su familia” (p. 34-35)

Por lo anterior, cuando se establece que los niños o niñas sus derechos fundamentales son amenazados, se inicia un proceso de protección para determinar cuáles de esos derechos le fueron vulnerados, como también los riesgos a los que fueron expuestos. Las entidades responsables determinar la necesidad de protegerlos en una entidad de abrigo son los Juzgados de Paz y los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, éste último es en donde se continúa el proceso de protección.

Mientras los niños o niñas se encuentran en una entidad de abrigo, los jueces responsables de los casos, ordenan realizar las investigaciones correspondientes para determinar quién o quiénes son las personas idóneas para apoyar al niño o niña y que al mismo tiempo puedan velar por su desarrollo integral, así también para que se le restituyan sus derechos.

Cuando los Jueces de Niñez identifican el riesgo y vulneración de derechos al que los niños y niñas son expuestos, resuelven que es necesario ubicarlos en una entidad de abrigo, de tal forma que ya no corran más riesgos y se realicen las investigaciones necesarias. Durante el proceso de protección y después de las investigaciones, los jueces determinan la necesidad que el niño o niña se incorpore a su familia, ya sea nuclear o ampliada, con la finalidad de velar por los cuidados.

Por ello se hace necesario que los padres de familia o encargados reciban la orientación necesaria que permitan la aplicación de prácticas asertivas en la crianza de los hijos, que como resultado se contaría con niños y niñas estables, que se desarrollan en ambientes sanos y que los miembros de su familia sean los que velen por el bienestar de sus hijos.

Como parte del proceso de protección, en las entidades de abrigo los niños y niñas reciben ayuda psicológica, social, vivienda, cuidados, como también el acompañamiento para la inserción con la familia biológica o familia ampliada. De acuerdo a la experiencia de la psicóloga del Hogar, ha observado que las familias no tiene la preparación u orientación para apoyarlos y darle seguimiento para que apliquen estrategias de crianza de manera que puedan responder ante las necesidades físicas y emocionales para que sean criados en un ambiente de comprensión, en tal virtud surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son las necesidades de orientación que requiere la familia de los niños y niñas que han pasado por un proceso de protección en una entidad de abrigo, para que puedan a vivir con su familia biológica o familia ampliada?

2.1 Objetivos:

2.1.1. Objetivo general

Identificar las necesidades básicas de orientación psicológica y social que manifiestan las familias de los niños y niñas que están en una entidad de abrigo que conlleve la preparación al momento que retornen a una familia biológica o ampliada.

2.1.2. Objetivos específicos

2.1.2.1 Establecer las líneas de orientación que necesita la familia biológica o ampliada para continuar apoyando al niño o niña que estuvo bajo medidas de protección en una entidad de abrigo.

2.1.2.2 Identificar la necesidad del establecimiento de un programa de orientación familiar.

2.2. Unidades de análisis:

2.2.1. Definición de la unidad de análisis

2.2.1.1. Definición conceptual

a. Orientación:

Son estrategias que presentan un objetivo común y es realizar una intervención que lleve a la mejora de la situación problemática, conlleva un carácter de fortalecimiento, partiendo de las propias competencias y capacidades. (Canovas, et al. 2014)

2.2.1.2 Definición operacional

a. Orientación:

- Familiar:

Se define como el proceso de ayuda a la familia con el objeto de mejorar su función educativa pero también la dinámica funcional, adaptación a sus circunstancias y al entorno vital. Fernández, (2002) en su artículo comenta que Orientación Familiar es un servicio de ayuda para la mejora personal de quienes integran una familia, que tiene sus repercusiones en la mejora de la sociedad. Por lo tanto se comprende que es una ayuda prestada a la familia a través de un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros.

- Personal:

Se define como el proceso de ayuda relacionado al desarrollo global de la persona, en lo relacionado a las actitudes, sentimientos, valores, aptitudes, adaptación e integración social. Implica un proceso de ayuda al sujeto en el conocimiento de sí mismo y de la sociedad en la que vive con el fin de que alcance su propia autonomía personal y madurez. (Fernández, 2002)

2.3. Aporte:

El proyecto tendrá como resultado que la entidad de abrigo y protección llamado Hogar Sombra de Sus Alas, cuente con un programa de orientación familiar que permita orientar a la familia biológica o ampliada para continuar apoyando a los niños y niñas que estuvieron en un proceso de protección y abrigo, de manera que se cuente con condiciones necesarias para bienestar y protección. De igual manera que los niños y niñas que están en la entidad de abrigo reciban orientación de acuerdo, a sus necesidades, para que cuando regresen con la familia que los apoyará en su desarrollo integral, puedan estar preparados para ejercer sus derechos como personas.

Se contará con un proceso sistematizado y participativo. El estudio reflejará la importancia que conlleva a que los niños y niñas de vivir y crecer con su familia apegado a la realización de sus derechos y en particular el derecho a la familia.

III. Método

3.1 Descripción de la institución y los sujetos:

La presente investigación se realizará en la entidad de abrigo Asociación Cristiana Proyecto Santiago de Latinoamérica que contempla dentro de sus unidades el Hogar Sombra de Sus Alas, ubicado en el municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, en donde reciben a niños y niñas a quienes sus derechos fundamentales les han sido vulnerados.

Las edades de atención es niños o niñas comprendidos entre los 3 y 17 años, son originarios de cualquier parte del país y que estén en riesgo, sean abandonados o hayan sido violentados física, psicológica o sexualmente. Por ello los jueces, de las instancias respectivas, los remiten a la entidad mientras se realizan las investigaciones y se le restituyen los derechos vulnerados.

En esta investigación se realizó un tipo de muestro no probalístico, ya que se basó en la generalidad y en el conocimiento de expertos. Como parte de la investigación se utilizó la técnica de muestro de expertos según Hernández, Fernández y Baptista (2010). Las personas entrevistadas son profesionales que trabajan directamente dentro del proceso de protección y llevan una trayectoria y experiencia que les ha permitido conocer los beneficios y necesidades de los niños y niñas institucionalizados y la importancia que existe de la restitución del derecho de familia, entre otros derechos.

A continuación se describe a cada uno de los sujetos de investigación y se utilizaron los siguientes códigos:

J1: Juez de la Niñez y la Adolescencia Área Metropolitana

J2: Juez de la Niñez y Adolescencia del Departamento de Jalapa

DIR: Director de la entidad de abrigo

PS: Psicóloga de la entidad de abrigo

Cuadro No. 1 Resultado de la entrevista realizada a Juez de la Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana

Código J1	Sujeto 1
Género	Masculino
Puesto	Juez de la Niñez y la Adolescencia del Área Metropolitana
Cobertura geográfica del puesto	Departamento de Guatemala
Número de casos atendidos en el año 2014	405

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 2 Resultado de la entrevista realizada a Juez de la Niñez y Adolescencia del Departamento de Jalapa.

Código J2	Sujeto 2
Género	Femenino
Puesto	Juez de la Niñez y la Adolescencia del Departamento de Jalapa
Cobertura geográfica del puesto	Departamento de Jalapa
Número de casos atendidos en el año 2014	30

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 3 Resultado de la entrevista realizada al Director de la Entidad de Abrigo Sombra de Sus Alas.

Código DIR	Sujeto 4
Género	Masculino
Puesto	Director Ejecutivo Hogar Sombra de Sus Alas
Cobertura geográfica del puesto	Departamento de Guatemala, Jalapa y Jutiapa
Número de casos atendidos en el año 2014	150

Fuente: elaboración propia

Cuadro No. 4 Resultado de la entrevista realizada a la Psicóloga de la Entidad de Abrigo Sombra de Sus Alas.

Código PS	Sujeto 3
Género	Femenino
Puesto	Psicóloga Hogar Sombra de Sus Alas
Cobertura geográfica del puesto	Departamento de Guatemala, Jalapa y Jutiapa
Número de casos atendidos en el año 2014	150

Fuente: elaboración propia

3.2 Instrumento:

El instrumento que se utilizó fue una guía de entrevista abierta elaborada por la autora, con preguntas que permitieron recabar información sobre la opinión y experiencias de los sujetos de la presente investigación. Según Hernández (2010) uno de los instrumentos más utilizados

para recaudar información es la entrevista en donde el autor refiere a que es un conjunto de preguntas relacionadas a las unidades de análisis.

Por lo tanto en el presente estudio, el instrumento contaba con 10 preguntas, se utilizó la guía preparada para este fin. Cada una de las entrevistas tuvo una variación que dependió de la narración de los sujetos, mismas que pudo ampliarse o concretarse en lo que se está preguntando.

Durante la entrevista se realizaron preguntas abiertas que permitieron evaluar las siguientes áreas de investigación:

- Protección a niños y niñas
- Necesidades de orientación psicológica y social de los niños y niñas que están en una entidad de abrigo.
- Necesidades de orientación familiar
- Vinculación familiar
- Fortalecimiento de la identidad niño y niña con su familia

3.3. Procedimiento:

Para efectos de esta investigación, se realizaron entrevistas utilizando una guía que permitió sistematizar los resultados y facilitar la recolección de la información. Para ello se tomó en cuenta a dos Jueces de la Niñez y la Adolescencia uno del Área Metropolitana y otro del Departamento de Jalapa, así también se entrevistó al Director y a la Psicóloga de la entidad de abrigo denominada Hogar Sombra de Sus Alas, ubicada en el municipio de Monjas, Departamento de Jalapa.

La razón por la que se entrevistaron a dos Jueces que están ubicados en diferentes puntos geográficos es que la mayoría de la población del Hogar Abrigante proviene del Departamento de Guatemala y del Departamento de Jalapa, es por ello que estos jueces tienen la experiencia en la

atención y resolución de los casos. Se tomó como referencia el trabajo realizado durante el año 2014 reflejado en la cantidad de niños atendidos durante ese año y las experiencias que se les presentaron en la atención de los casos.

Así también se entrevistó al Director y a la Psicóloga de la entidad de abrigo, por ser las personas que tienen la responsabilidad dirigir el apoyo que se le da al niño o niña desde su ingreso y hasta que se cuente con recurso familiar. Por tal razón fue un total de cuatro entrevistas utilizando el instrumento elaborado para este fin.

Para contar con la información de los niños que atendió cada Juez, se solicitó información a la Unidad de Archivo del Juzgado del Área Metropolitana y del Juzgado del Departamento de Jalapa para tener los datos de los casos atendidos en el año 2014. De igual forma se visitó la entidad de abrigo para solicitar información sobre los niños abrigados durante el año 2014.

A continuación se plantean una serie de pasos que se tomaron para llevar a cabo la investigación:

- Surge la idea de realizar una investigación en el tema de estudio.
- Se realizó la visita a la institución, se pudo conocer el tipo de población que atiende, su rango de edad, servicios y programas que ofrece a los niños y niñas.
- Se solicitó al Director del Hogar Abrigante la autorización para realizar el trabajo de investigación
- Se aprobó el tema por parte de la Facultad de Humanidades de la Universidad Rafael Landívar.
- Se determinaron los objetos de estudios y sus características relacionadas a la experiencia en la atención de casos desde la aplicación de las medidas de protección hasta su cumplimiento.
- Se elaboró el instrumento que consiste en una guía para realizar la entrevista a los sujetos de estudio.

- Se realizó la visita a uno de los seis de los Jueces de la Niñez del Área Metropolitana y al Juez de la Niñez del Departamento de Jalapa, para plantearles el propósito de la investigación y al mismo tiempo solicitarles su colaboración para realizarle una entrevista, la cual se realizará en una próxima visita.
- Se recibió la respuesta a la solicitud de colaboración por parte de los jueces.
- Se concertó una cita en donde se realizará la entrevista individual y se recolectará la información vertida por medio del instrumento utilizado.
- Posteriormente se solicitó autorización para realizarle una entrevista al director y a la psicóloga del Hogar y se aplica el instrumento designado para este fin.
- Se recabaron los resultados de las entrevistas y se vaciaron los datos en las fichas asignadas para tal efecto.
- Se analizaron los resultados recabados para determinar las opiniones vertidas por cada uno de los sujetos de estudio.
- Con los resultados obtenidos, se elaboró la propuesta basada en la importancia de la orientación familiar.

3.4 Diseño de investigación y enfoque:

Para efectos de la investigación se seleccionó el tipo de investigación cualitativa y fenomenológica. Según Hernández et al. (2010), se recaba información sin que se tenga alguna relación estadística, sino más bien determinar de acuerdo a la opinión de expertos sobre un fenómeno planteado, que este caso se trata de los niños y niñas ubicados en una entidad de abrigo y que requieren de la incorporación a la vida familiar.

La investigación utilizó el diseño narrativo, que según los autores señalados anteriormente, en este diseño se recolectan datos sobre experiencias con informantes claves que serán personas expertas en el tema de niñas y niños institucionalizados. Con sus aportes, se contó con elementos que permitieron comprender el tema de estudio.

Se utilizó para una ficha técnica para tener una dirección durante el proceso de la investigación.

IV. Presentación de Resultados

Por ser una investigación cualitativa se pudo contar con la participación de expertos quienes emitieron su opinión basada en las experiencias relacionadas a la aplicación y cumplimiento de las medidas de protección de los niños y niñas que ameritaron ser ubicados en una entidad durante el año 2014.

Tal y como se planteó en el instrumento, se realizó una entrevista a los sujetos de la presente investigación. A continuación se presentan de manera detallada los resultados obtenidos a través de las entrevistas:

Tabla 4.1 Protección a niños y niñas

De acuerdo a la opinión de los sujetos de estudio, en cuanto a los antecedentes que predominan en los casos atendidos durante el año 2014 es la violencia sexual hacia los niños y niñas, como siguiente la violencia física y emocional. Se describe las manifestaciones del maltrato hacia los niños y niñas, entre que fueron las que dieron origen al inicio de los procesos de protección.

Se abordaron además las opiniones sobre cuáles fueron esas necesidades de protección que permiten que los niños y niñas tengan que ser abrigados y por lo mismo ser separados de sus familias para resguardar su integridad física y emocional. Entre las que destacan fue que en el momento de iniciado el proceso de protección no se contaba con recurso familiar idóneo que apoyara al niño o niña.

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Antecedentes	Necesidades de abrigo y protección
J1	<ul style="list-style-type: none">□ Violencia Sexual- Violencia Física	- La familia no tiene las condiciones económicas para hacerse cargo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Abandono - Trata de personas 	<input type="checkbox"/> Por inexistencia de familia ampliada o substituta
J2	<input type="checkbox"/> Tratos negligentes <input type="checkbox"/> Abuso físico, sexual y emocional. <input type="checkbox"/> Patrones culturales en donde se normaliza la violencia	<input type="checkbox"/> Condiciones de vulneración <input type="checkbox"/> No cuentan con recurso familiar idóneo. <input type="checkbox"/> No cuentan con familia ampliada
DIR	<input type="checkbox"/> Abuso sexual <input type="checkbox"/> Maltrato físico <input type="checkbox"/> Abandono	<input type="checkbox"/> Recurso familiar no es idóneo <input type="checkbox"/> La familia no cumple con los requerimientos <input type="checkbox"/> La familia no cubre las necesidades del niño
PS	<input type="checkbox"/> Abuso sexual <input type="checkbox"/> Maltrato físico <input type="checkbox"/> Abandono <input type="checkbox"/> Maltrato psicológico <input type="checkbox"/> Negligencia	<input type="checkbox"/> No hay recurso familiar <input type="checkbox"/> No está apto para cuidar al niño o niña <input type="checkbox"/> Se constituyen en un riesgo para el niño.

Fuente: elaboración propia de la autora

Tabla 4.2 Necesidades de orientación psicológica y social del niño y la niña que están en una entidad de abrigo:

Se tomaron en cuenta las opiniones que identificaron las necesidades de orientación psicológica y orientación social que presentan los niños cuando se encuentran bajo medidas de protección. Al respecto se identificó que cada situación debe ser individualizada de manera que pueda tener una atención basada en la restitución de sus derechos.

Resalta lo relacionado a la reintegración a su familia, fortalecimiento a su autoestima y conocimiento de sus derechos fundamentales.

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Orientación psicológica	Orientación social
J1	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Un proceso de protección limita a que se pueda garantizar el derecho a familia. <input type="checkbox"/> Dependerá de las etapas de la vida del o la protegida <input type="checkbox"/> Dependerá de la vulneración al fue sometido <input type="checkbox"/> Aprender a utilizar su libertad al momento de salir de un hogar 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comprender sobre su libertad ya que en los hogares hay horarios. <input type="checkbox"/> Apoyarse en los programas sociales
J2	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cada caso es distinto <input type="checkbox"/> Atención psicológica orientada a la superación de los traumas sufridos, manejo de culpa 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ayudarlos con orientación para su integración familiar <input type="checkbox"/> Integración con familia ampliada
DIR	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Superar la inseguridad <input type="checkbox"/> Superar la confianza en las personas 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aprender a trabajar en equipo <input type="checkbox"/> Ayudarlos a tener confianza en otras personas <input type="checkbox"/> Tener autoconfianza
PS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Apego seguro <input type="checkbox"/> Superación de traumas <input type="checkbox"/> Miedo al abandono <input type="checkbox"/> Mejorar la autoestima 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conocimiento de derechos <input type="checkbox"/> Orientación sobre el proceso de protección <input type="checkbox"/> Fortalecimiento de relaciones familiares <input type="checkbox"/> Manejo de conflicto

Fuente: elaboración propia de la autora

Tabla 4.3 Vinculación familiar:

Se abordó sobre la opinión de los sujetos respecto al tema de la vinculación familiar y se confirmó la importancia que tiene que el niño o niña mantenga el vínculo familiar durante el proceso de protección y esto ayudará al momento de finalizado el proceso y puedan regresar con su familia.

Se menciona sobre la importancia de la protección al derecho a familia y a la identificación de estrategias que propicien la vinculación familiar en beneficio del niño o de la niña.

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Importancia de la vinculación familiar	Estrategias para la vinculación familiar
J1	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Por derecho le corresponde a los niños vivir con sus familias 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Están en formación y aprenden con facilidad. <input type="checkbox"/> Propiciar oportunidades para compartir
J2	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Es un mandato legal. <input type="checkbox"/> Fortalece los lazos familiares <input type="checkbox"/> Es un poderoso referente para el crecimiento personal de los niños y niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acciones de carácter educativo con orientación al cambio de pensamiento que derive en un mejor trato hacia los niños y niñas. <input type="checkbox"/> Tratamientos psicológicos y pedagógicos. <input type="checkbox"/> Escuela para padres
DIR	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Porque es importante que los niños vivan con sus familias. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Visitas familiares <input type="checkbox"/> Atención psicológica <input type="checkbox"/> Seguimiento del caso
PS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se considera de suma importancia que el niño viva con su familia 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Convivencia familiar supervisada <input type="checkbox"/> Atención psicológica al niño y a la familia

		☐ Preparación al niño para su incorporación con su familia
--	--	--

Fuente: elaboración propia de la autora

Tabla 4.4 Necesidades de orientación familiar

Se tomó en cuenta la importancia de abordar en el tema sobre las necesidades que presentan las familias en cuanto a su orientación y se agrupó de acuerdo al fortalecimiento de las competencias familiares y los aspectos que deben ser orientados.

Dentro del fortalecimiento a las competencias familiares se enlistan de acuerdo a las experiencias que les ha llevado conocer cuáles son esas necesidades que manifiestan las familias y cuáles con los aspectos a tomar en cuenta para la orientación familiar.

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Fortalecimiento de competencias familiares	Aspectos a orientar
J1	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Compromiso ☐ Responsabilidad ☐ Interés y bienestar del niño o niña 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Conocimiento de derechos para una crianza basada en el respeto
J2	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Habilidades de comunicación que les permita un mejor trato con los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Recordarle a los padres de familia, que toda conducta obedece a situación anterior y que es importante comprender las razones de los comportamientos. ☐ Reencausar la energía de los niños

		<p>y niñas de manera positiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Adoptar medidas con de carácter estratégico como base para situaciones futuras.
DIR	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Compromiso ☐ Responsabilidad ☐ Voluntad y ☐ Amor por el niño 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Mejorar de la comunicación ☐ Tomar medidas que procuren proteger y garantizar sus derechos.
PS	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Apego seguro ☐ Superación de traumas ☐ Superación del miedo al abandono ☐ Autoestima 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Conocimiento de derechos ☐ Orientación sobre el proceso de protección ☐ Fortalecimiento de relaciones familiares ☐ Manejo de conflictos

Fuente: elaboración propia de la autora

Tabla 4.5 Fortalecimiento de la identidad de niño o niña con su familia

Cada uno de los sujetos indicó de cuáles son los aspectos a considerar para que se pueda dar el fortalecimiento de la identidad del niño o niña con su familia de manera que durante el proceso de protección se apliquen las estrategias necesarias para permitan al niño, niña y a su familia contar con orientación basada en su identidad.

J1	J2	DIR	PS
<ul style="list-style-type: none"> • Atención basada en amor y respeto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que tanto el niño como la familia pueden participar en 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante una relación basada en principios de 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir ayuda psicológica para fortalecer su

<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a conocer la oportunidad que se tiene de ser apoyados por personas que son sus familias. 	<p>el tratamiento psicológico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados de la orientación psicológica amerita tiempo de espera para ver los resultados. 	<p>amor y comprensión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención basada en amor y respeto • Propiciar espacios de convivencia familiar 	<p>identidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Practicar la convivencia psicológica basada en el principio de unidad.
---	--	---	--

Fuente: elaboración propia de la autora

V. Propuesta

a. Presentación del proyecto a ejecutar

i. Objetivos del proyecto:

Objetivo General:

Implementar un programa de orientación familiar dirigido a padres, madres y miembros de las familias de los niños que se encuentran en proceso de protección.

El programa pretende fortalecer el desarrollo personal de niños y niñas mediante los siguientes objetivos.

Objetivos Específicos:

1. Proveer estrategias de desarrollo personal a los niños y niñas que se encuentran bajo medidas de protección en la Casa Hogar Sombra de Alas, ubicado en el municipio de Monjas, Jalapa.
2. Ofrecer a los padres y madres de familia o familia ampliada información y conocimientos básicos sobre temas que fortalezcan las relaciones familiares mediante recursos educativos y formativos que promuevan actitudes, valores, habilidades personales y sociales sanas, que permitan a los niños y niñas crecer en un ambiente libre de violencia.

ii. Justificación

Los niños y niñas se encuentran bajo medidas de protección en una entidad de abrigo, ya que en la mayoría de los casos, la familia, no ha cumplido con los compromisos básicos de cuidados hacia ellos, se les puso en riesgo y fue necesaria la separación de sus familias.

La decisión de separación es tomada en los Tribunales de Justicia porque se determinó que sus derechos fundamentales le estaban siendo vulnerados y por ello se consideró necesario y excepcional enviarlos a una entidad de abrigo, para su cuidado y protección porque se pretende restituir los derechos vulnerados.

a. Relevancia:

Es de suma importancia que tanto el niño, niña y sus familias sean orientados y se le facilite capacitación para que al momento regrese al lado de su familia, pueda contar un ambiente familiar y con personas que velen por su desarrollo integral.

La entidad abrigante que apoya los casos durante el proceso de protección, es necesario que conozcan la necesidades de orientación que manifiestan tanto los niños, niñas y sus familias, para identificar hacia donde podría ir enfocada la capacitación, con el fin de buscar la efectividad y la atención personalizada.

b. Utilidad:

El programa de orientación familiar cuenta con las condiciones básicas para su implantación, dado que los beneficiarios ya se encuentran abrigados, hay disponibilidad de los recursos de tiempo, espacio y de recursos financieros.

El hogar cuenta con una unidad de psicología y una de trabajo social, ya no solo trabajará en conjunto para brindar al niño y a la niña orientación psicológica y social, si no que con este programa iniciará a trabajar con las familias en apoyo en la preparación para que los reciban cuando se concluya el proceso.

c. Factibilidad:

Como parte del proceso de protección, los jueces responsables del caso, ordenan a las familias asistir a un programa de orientación psicológica y social, es por ello que la entidad de abrigo ofrecerá el programa, que no solo apoya el cumplimiento de la orden, si no también en la preparación tanto del niño como de su familia para que al finalizar el proceso se restituya el derecho a la familia.

Existe el compromiso de la entidad de abrigo de apoyar el niño o niña en lo relacionado a la restitución de sus derechos y a su desarrollo integral, por lo que este programa formará parte de la atención que ellos ofrecen.

iii. Planificación:

1. Diseño de las secuencias de actividades:

a. Identificación de fases y tareas:

El programa de orientación familiar tiene diferentes fases que permitirán su ejecución. Al mismo tiempo es dinámico porque puede ir ampliándose la cantidad de beneficiarios y de igual la temática de acuerdo a la problemática que cada niño o niña y su familia presenten.

b. Delimitación de plazos:

Las clases se impartirán a los padres, madres y familia ampliada, se realizarán cada mes en las instalaciones y con el mobiliario con que cuenta la entidad de abrigo. Se aprovecharán los recursos con que ya se cuenta con el propósito de disminuir los costos.

En el cronograma se presentan las actividades que se realizarán y la secuencia de las mismas. Se presentan siete meses de planificación con la idea de iniciar un nuevo programa dentro de la entidad abrigante. De acuerdo a las evaluaciones que se realicen se puede mejorar e implementar nuevamente para el siguiente año y así sucesivamente.

Cronograma:

Actividades para el año 2015	Meses							
	Responsables	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Nov.	Dic.
1. Diseño del Programa	Estudiante de Maestría							

2. Aprobación del Programa por parte de autoridades del Hogar abrigante	Director del Hogar							
3. Calendarización de fechas de capacitación.	Equipo Multidisciplinario del Hogar							
4. Promoción de escuela para padres								
5. Inscripción y carta de compromiso de asistencia								
6. Reuniones de orientación con los padres familia, de acuerdo al calendario acordado por Dirección.	Trabajadora Social y Psicóloga							
7. Reuniones de orientación con los niños y niñas beneficiados.	Trabajadora Social y Psicóloga							
8. Entrega de	Trabajadora							

constancias de participación de los asistentes al programa	ora Social y Psicóloga							
9. Evaluación participativa del programa	Trabajadora Social, Psicóloga y Dirección del Hogar							
10. Entrega de resultados								

Fuente: elaboración propia de la autora.

b) Determinación de responsables:

Los responsables directos de la ejecución y coordinación del programa serán el director, psicóloga y trabajadora social del hogar, quienes realizarán la logística necesaria para su implementación.

2. Determinación de los recursos necesarios:

Para la ejecución del Programa de orientación será necesario el acompañamiento del equipo multidisciplinario del el hogar, por lo que se presenta los recursos con los que ya cuenta y se planean a continuación:

- a. Humanos: equipo multidisciplinario del hogar que incluye director, trabajadora social, psicóloga, pedagoga, administrador y cuidadores. Así también se contará con invitados, expertos en el tema, que pueden colaborar con alguna de las clases que se impartirán.
- b. Materiales: hojas, marcadores, pizarrón, papelógrafos, lápices y folder.
- c. Tecnológicos: computadora, cámara de fotos, cañonera e internet
- d. De infraestructura entre otros: salón de reuniones, sillas y pizarrón

c) Presupuesto:

Para la ejecución de la presente propuesta, se hace necesaria la proyección de los recursos financieros con los que será necesario contar. El Hogar Sombra de Sus Alas en donde se pretende entregar la propuesta, ya cuenta con algunos recursos como los que se plantearon en el apartado anterior. Ello favorece en la disminución de costos para poder aprovechar eficientemente lo que ya se tiene.

Actividades para el año 2015	Recursos	Tiempo	Costo
Diseño del Programa	Estudiante de Maestría	Cinco meses	
Aprobación del Programa por parte de autoridades del Hogar abrigante	Estudiante Directores	Una semana	
Calendarización de fechas de capacitación.	Equipo multidisciplinario	Una semana	
Promoción para la asistencia a la escuela para padres	Equipo multidisciplinario	Una semana	Q300.00
Inscripción y carta de compromiso de asistencia	Equipo multidisciplinario	Una semana	Q200.00
Reuniones de orientación con los padres familia, de acuerdo al calendario acordado por Dirección.	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Mensuales por seis meses	Q1800.00
Reuniones de orientación con los niños y niñas	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Dos veces al mes por seis meses	Q1800.00

beneficiados.			
Entrega de constancias de participación de los asistentes al programa	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Un mes	Q200.00
Evaluación participativa del programa	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Un mes	Q200.00
Entrega de resultados	Equipo Multidisciplinario Recursos materiales y tecnológicos	Un mes	Q 200.00
Total			Q4,700.00

Fuente: elaboración propia

VI. Conclusiones

1. Las necesidades de orientación a niños y niñas que están institucionalizados amerita una atención especial dado que ellos han pasado por una situación de vulneración de derechos como también por un proceso de protección y por lo mismo se da la separación provisional con la familia.
2. Se debe individualizar cada caso, de manera que las necesidades de orientación puedan ser cubiertas. Entre esas necesidades que resaltan están: fortalecimiento de la autoconfianza, autoestima, manejo del apego seguro, fortalecimiento de relaciones familiares, conocimiento de sus derechos fundamentales, manejo de conflictos y conocimiento de sus derechos fundamentales.
3. La familia constituye un espacio de convivencia que permite al niño y niña la identificación de su propia identidad, el desarrollo emocional, desarrollo de la personalidad, la transmisión de valores y el apoyo emocional.
4. Si los niños y las niñas han sido separados por motivos de medidas de protección, se hace necesario el fortalecimiento de la relación familiar, de manera que al momento de incorporarse nuevamente con su familia, pueda estar preparado o preparada en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
5. Las familias, biológicas o ampliadas, ameritan contar con orientación que les permitan asumir las responsabilidades que conlleva la crianza, apoyo y atención de los niños y niñas, para que pueda vivir en un ambiente libre de violencia y de apego seguro.
6. Dado que no existe dentro de la entidad de abrigo que oriente a las familias, se evidencia la necesidad de implementar un programa de orientación familiar, de manera que la atención que brinda a los niños y niñas no solo sea en beneficio de ellos y ellas, sino también de sus familias.

IV. Recomendaciones:

1. Es necesaria la implementación de un programa de orientación familiar que facilite la comprensión e importancia que tiene que el niño o niña viva en un ambiente libre de violencia y con expectativas de atención basada en su desarrollo integral.
2. El programa deberá ser evaluado en forma periódica para determinar los avances y cambios que manifiestan las familias que son beneficiarias. Como también para identificar problemáticas comunes que sean referentes para la continuidad o ampliación de temas de interés.
3. Elaboración de reportes individuales de las familias y de los procesos dados en el programa y con ello contar con información de referencia que los jueces puedan utilizar al momento de realizar algún cambio de medida a favor de los niños o niñas.
4. Que a partir del presente estudio se pueda realizar otros estudios que permitan profundizar en temáticas relacionadas a la niñez institucionalizadas y las alternativas de apoyo individual y familiar.

VIII. Referencias:

- Arriagada, I. (2011) *Cambios y Desigualdades en las Familias Latinoamericanas*. Revista No. 77 CEPAL. Chile
- Berger, K. (2007). *Psicología del desarrollo: infancia y adolescencia*. 7ª. Edición. Editorial Médica Panamericana S.A. España.
- Bruñol, M. C. (2009). *El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Justicia y Derechos del Niño*. UNICEF. Chile 2007.
- Camacho, A. (2013). *Escuela de padres y rendimiento escolar* (Tesis de Licenciatura) Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Cánovas, L. Sahuquillo, P. Císcar. Cuñat, E. y Martínez, C. (2014). *Estrategias de intervención socioeducativa con familias: Análisis de la orientación familiar en los servicios especializados de atención a la familia e infancia de la comunidad valenciana*. Revista Educación. Universidad Valeciana, España.
- CIDH, (2013) *Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas*. Washington, Estados Unidos.
- CNA, (2010) *Estándares de Calidad para el cuidado de niño, niñas y adolescente en entidades de abrigo temporal*. Guatemala.
- CNA, (2014) *Memoria de Labores año 2014*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003) *Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala.
- Díaz, A. (2014). *Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono en el hogar Miguel Magone* (Tesis de Maestría) Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

- Durán, G. Tébar, G. Ochando, K. (2004) *Manual Didáctico para Escuela de Padres*. Fundación Para el Estudio, Prevención y Asistencia de las Drogodependencias. España.
- Fernández, A. (2011). *Patrones de apego desarrollados en niños maltratados de 0 a 18 meses, que se encuentran Institucionalizados*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Fernández, M. (2002) *La orientación Familiar*. Revista Pedagógica, Revista Pedagógica 2001-2002 No. 16 pp 217-235
- Franco, I. (2012). *Condiciones Psicológicas de los niños que han sufrido maltrato y que se encuentran institucionalizados en el Hogar Funjesus de la ciudad de Guatemala* (Tesis Licenciatura) Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Gaitán, L. (2010). *Ser niño en el siglo XXI*. Cuadernos de pedagogía, 407, 12-17. Universidad Pontificia de Comillas. España.
- Gianino, L (2012) *La resiliencia en niños institucionalizados y no institucionalizados*. Recuperado de http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2012/3/6_avances_lgiannino_8.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ta. ed.) Mc Graw Hill, México.
- Hogar Sombra de Sus Alas (2014) *Informe Anual del Area Social*. Guatemala.
- ONU, (1989) *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*.
- OEA, (1999) *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. San Salvador, El Salvador.
- Pavez, I. (2012) *Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales*. Revista de sociología, N° 27 (2012) pp. 81-102. España.
- Rosales, N. (2011). *Estructura de un Programa de ayuda Psicoterapéutica para las Niñas acogidas en el hogar de la niña Santa Rosa de Lima en Cuilapa, Santa Rosa* (Tesis de licenciatura) Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Silva, M. (2009). *Causas y efectos del Maltrato Infantil en el Municipio de Oratorio Santa Rosa y la Intervención del Trabajador Social* (Tesis de Licenciatura)Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.
- Unicef. (2009). *Progreso para la infancia: Un balance sobre la protección de la niñez*. UNICEF.
- Unicef (2009) *Avanzando en la implementación de las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”*. Recuperado de <http://www.directricescuidadoalternativo.org/Inicio/tabid/2394/language/es-ES/Default.aspx>
- Unicef (2010)*Situación de los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina*. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_23518.htm
- Villalta, C. y Llobet, V. (2015). *Resignificando la protección de derechos de niños y niñas en Argentina*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (1), pp. 167-180.
- Zermatten, J (2003) *El interés Superior del Niño del Análisis Literal al Alcance Filosófico*. Institut international des droits de l'enfant: Institut }universitaire Kurt Bösch.Recuperado http://www.childsrights.org/documents/publications/wr/wr_interes-superior-nino2003.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Ficha Técnica

1. Nombre	Guía de entrevista dirigida a dos Jueces de la Niñez y Adolescencia y dos miembros del equipo multidisciplinario del Hogar de Abrigo Sombra de Sus Alas.
2. Autor	Ruth Yonith González Godoy de Rivera, estudiante de la Maestría en Gestión del Desarrollo de la Niñez y Adolescencia. Universidad Rafael Landívar.
3. Objetivo	Identificar las necesidades básicas de orientación psicológica y social que manifiestan los niños y niñas que están en una entidad de abrigo para que posteriormente se puedan incorporar a vivir con una familia biológica o ampliada.
4. ¿Qué es lo que mide?	<ul style="list-style-type: none"> – Se midieron los indicadores de orientación familia que permitió identificar ¿cuáles son las necesidades de orientación que hay en la familia para recibir a los niños y niñas que han estado en una entidad de abrigo? – Así también se midieron los indicadores de orientación individual que requieren los niños para salir del Hogar e incorporarse con sus familias.
5. Temas abordados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección a niños y niñas: 2. Necesidades de orientación psicológica y social de los niños y niñas que están en una entidad de abrigo. 3. Necesidades de orientación familiar 4. Vinculación familiar

	5. Fortalecimiento de la identidad niño y niña con su familia
6. Tiempo de aplicación de guía de entrevista	Para la aplicación de la guía de entrevista se requiere de un tiempo aproximado de 45 minutos.
7. Forma de aplicación	Se realizó una entrevista individual utilizando la guía.
8. Juicio de expertos	M.A. Iris Aida Chavarría (Trabajadora Social en Juzgado de Familia) M.A. Manuel Arias (Docente Curso Seminario II) Licda. Sandra López (Psicóloga de El Refugio de la Niñez)

Fuente: elaboración propia

Anexo 2. Guía de entrevista:

La Guía de Entrevista se utilizó para llevar un hilo conductor durante las entrevistas que realizarán a los sujetos de estudio de esta investigación. Se realizó en forma individual y se hizo una grabación en audio de manera que la información posteriormente se pudiera transcribir.

Código	Sujeto
Género	
Puesto	
Años de experiencia en el puesto	
Cobertura geográfica del puesto	
Número de casos atendidos en el año 2014	

Fuente: elaboración propia

1. ¿De acuerdo a su experiencia, cual es el antecedente que predomina por lo cual los niños y las niñas son remitidos a la entidad de abrigo?
2. ¿Por qué cree usted que en algunos casos se hace necesario remitir a los niños a una entidad de abrigo y dictar la medida de protección de abrigo excepcional?
3. ¿Cuáles cree que son las necesidades de orientación psicológica que manifiesta el niño o la niña que está en proceso de protección.
4. ¿Cuáles son las necesidades de orientación social que manifiestan los niños y las niñas que están en proceso de protección.
5. ¿Por qué cree que es importante que los niños y niñas retornen con sus familias?
6. ¿Cuáles son las competencias que debe tener las familias para hacerse cargo de los niños al salir del Hogar?
7. ¿Cuáles cree que son las estrategias que deben implementarse para la vinculación entre la familia y el un niño o niña que está en proceso de protección?

8. ¿Cómo cree que se debe fortalecerse la identidad del niño con su familia?
9. ¿En qué aspectos se debería orientar a la familia para aplicar una disciplina asertiva de manera que se proteja al niño o niña del abuso físico?
10. ¿Cuáles son factores que contribuyen para tener una buena convivencia familiar?